

II Plan Municipal de
**DIVERSIDAD
SEXUAL,
FAMILIAR Y
DE GÉNERO**
QUART DE POBLET
2025 - 2029



Ajuntament de
**Quart
de Poblet**

CASA
DE LA
DONA

CONTENIDO

SALUDA PLAN DE DIVERSIDAD SEXUAL, FAMILIAR Y DE GÉNERO	4
1. INTRODUCCIÓN	5
1.1. Partes que conciertan el II Plan de Diversidad sexual, familiar y de género de Quart de Poblet	6
1.2. Ámbito de actuación y población destinataria	7
2. MARCO LEGISLATIVO	8
Agenda 2030	9
3. PRINCIPIOS RECTORES DEL II PLAN DE DIVERSIDAD SEXUAL, FAMILIAR Y DE GÉNERO	12
4. RESULTADOS INFORME DIAGNÓSTICO DE SITUACIÓN de Quart de Poblet	14
4.1. Objetivo y Metodología.....	14
4.2. Antecedentes	16
4.3. Datos poblacionales y socioeconómicos del municipio	20
4.4. Características sociodemográficas de las personas encuestadas	20
4.5. Análisis DAFO	24
5. CONCLUSIONES	26
6. EJES ESTRATÉGICOS Y MEDIDAS	28
7. MEDIDAS 2025-2029	30
8. VIGENCIA Y HORIZONTE TEMPORAL	42
9. SISTEMA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	44
10. ANEXOS	46
Ficha de seguimiento de acciones	46
Conceptos básicos /glosario.....	47

SALUDA PLAN DE DIVERSIDAD SEXUAL, FAMILIAR Y DE GÉNERO

En 2018, el Ayuntamiento de Quart de Poblet hizo historia aprobando el I Plan de Diversidad Sexual, Familiar y Afectiva de la Comunidad Valenciana. Un Plan que nos volvió a señalar como el municipio que somos: diverso, integrador y respetuoso con todas las identidades sexuales y de género.

Y aquel documento, que sentó las bases de nuestras políticas en materia de igualdad, nos ha traído hasta este momento en el que me siento orgullosa de presentaros el II Plan de Diversidad sexual, familiar y de género. Un camino que hemos recorrido junto a nuestros vecinos y vecinas y de la mano de los colectivos, y que, por supuesto, nos ha ayudado a madurar, a la vez que ha echado luz sobre algunos contextos a los que es necesario poner más atención. Y eso es lo que hemos hecho a lo largo de estos años. Educar, promover y garantizar derechos y libertades afectivas.

Este II Plan afianza nuestro compromiso con las políticas de diversidad en la administración local, desde donde hemos querido construir y reconstruir derechos, conceptos e incluso palabras, porque las palabras también crean realidades.

Quiero agradecer la implicación de todo el personal de la Casa de la Dona, por supuesto, pero también de nuestro tejido social y asociativo que, como siempre, ha respondido positivamente a todas las iniciativas que les hemos planteado. Porque el respeto y la naturalidad con la que vivimos en Quart de Poblet todos los afectos y realidades sexuales es un fruto que se sembró hace más de 30 años, cuando nadie hablaba de igualdad ni de diversidad, y aquí tendíamos puentes a todas las sensibilidades y asociaciones para trabajar de la mano.

Este plan es la garantía municipal que podemos ofrecerle a todas las personas y familias LGTBI, pero también es un documento didáctico que va a contribuir a formar una sociedad más justa, más respetuosa e igualitaria.

Cristina MORA LUJÁN
Alcaldesa de Quart de Poblet

1. INTRODUCCIÓN

El municipio de Quart de Poblet, desde hace más de 10 años, ha manifestado un compromiso claro y firme con la promoción de la igualdad, la diversidad y el respeto a los derechos humanos, lo que ha dado lugar a la creación de políticas inclusivas que buscan mejorar la calidad de vida de toda la ciudadanía. Siendo el primer municipio de la Comunidad Valenciana en elaborar un Plan Municipal para el colectivo LGTBI, en el que se potenciaron programas y políticas municipales con perspectiva LGTBI. En este marco, se presenta el Segundo Plan de Diversidad sexual, familiar y de género, un documento estratégico que aspira a consolidar los avances logrados hasta la fecha y a trazar nuevas líneas de acción para enfrentar los retos actuales y futuros.

Este segundo plan se inscribe en un contexto global y local que ha visto importantes avances en la visibilidad y reconocimiento de los derechos de las personas LGTBI. Sin embargo, a pesar de los progresos realizados, es evidente que persisten desigualdades y discriminaciones que deben ser abordadas de manera decidida. El Ayuntamiento de Quart de Poblet, consciente de su responsabilidad como entidad pública, se compromete a continuar trabajando por una sociedad más justa, donde todas las personas puedan vivir su identidad y orientación sexual de manera libre y plena, sin temor a sufrir discriminación o violencia.

El Segundo Plan de Diversidad sexual, familiar y de género se fundamenta en los logros alcanzados por el primer plan, que sentó las bases para una política municipal inclusiva y proactiva. Gracias a este primer esfuerzo, se han implementado diversas iniciativas que han promovido la sensibilización, la educación en valores de respeto y la creación de espacios seguros para la comunidad LGTBI. No obstante, la realidad social es dinámica y cambiante, lo que exige una actualización de las estrategias y acciones para adaptarse a las nuevas necesidades y demandas.

El desarrollo de este plan ha contado con la participación activa de distintos actores sociales, colectivos ciudadanos, profesionales de diversos ámbitos y, por supuesto, de las personas directamente implicadas. Este enfoque participativo ha permitido elaborar un diagnóstico más preciso de la situación actual y definir acciones que responden de manera efectiva a las realidades vividas por la comunidad LGTBI en Quart de Poblet.

El plan se estructura en torno a varios ejes estratégicos, que abarcan desde la promoción de la sensibilización y la educación en diversidad, hasta el fortalecimiento de los servicios de apoyo y la creación de políticas de inclusión en todos los ámbitos de la vida municipal. Estos ejes se traducen en medidas concretas, diseñadas para ser implementadas de manera gradual y sostenida, con el fin de asegurar que sus efectos sean duraderos y tangibles.

Un aspecto central de este segundo plan es su enfoque interseccional, que reconoce la diversidad dentro de la propia comunidad LGTBI y la necesidad de atender a las diferentes realidades

por las que atraviesan sus miembros. Este enfoque asegura que las políticas públicas sean inclusivas y reflejen las complejidades de las experiencias vividas, abarcando, por ejemplo, las particularidades de las personas LGTBI mayores, jóvenes, migrantes, y aquellas que enfrentan múltiples formas de discriminación.

Finalmente, el II Plan de Diversidad sexual, familiar y de género de Quart de Poblet es un compromiso renovado del Ayuntamiento para seguir avanzando hacia una sociedad donde la igualdad de derechos no sea una aspiración, sino una realidad tangible para todas las personas, sin importar su orientación sexual o identidad. Este plan es una invitación a toda la ciudadanía para continuar trabajando juntas en la construcción de un municipio más inclusivo, justo y diverso, donde cada persona pueda vivir plenamente y con dignidad.

1.1. Partes que conciertan el II Plan de Diversidad sexual, familiar y de género de Quart de Poblet

El Ayuntamiento de Quart de Poblet es un referente en la promoción y defensa de los derechos de las personas LGTBI en la Comunitat Valenciana. Desde hace años, viene integrando políticas de igualdad y diversidad que reflejan su firme compromiso por una sociedad más justa y diversa. Este compromiso del consistorio se materializa en diversas acciones e iniciativas orientadas a la visibilización y protección de los derechos de las personas LGTBI. Muestra de ello, viene siendo la elaboración y, posterior, implementación del *I Plan Municipal de Diversidad Sexual, Familiar y de Género*, que estuvo vigente desde el año 2018 hasta 2022.

Por ello, y para continuar con esta línea de trabajo, iniciada en el anterior plan, el área de Igualdad y Políticas Inclusivas del ayuntamiento puso en marcha la elaboración del diagnóstico de situación del municipio y la ciudadanía para conocer la realidad del colectivo y las opiniones de su población en relación con las acciones realizadas en el municipio, y así pasar a la elaboración del **II Plan de Diversidad sexual, familiar y de género Quart de Poblet 2025-2029**, donde se reflejan medidas y acciones dirigidas a la realidad del colectivo en el municipio.

La comisión de implementación del II Plan de Diversidad sexual, familiar y de género estará formada por el personal técnico y político de las distintas áreas municipales. El área de Igualdad y Políticas Inclusivas será la encargada de la gestión y coordinación del plan con las siguientes áreas del ayuntamiento:

- ▶ Recursos Humanos
- ▶ Deportes
- ▶ Gabinete Prensa
- ▶ Policía
- ▶ Juventud
- ▶ Infancia y Adolescencia
- ▶ Personas Mayores
- ▶ Promoción económica y empleo
- ▶ Cultura
- ▶ Biblioteca
- ▶ Patrimonio local y Museo Virtual
- ▶ Educación

- ▶ Participación ciudadana
- ▶ Servicios Sociales
- ▶ Sanidad
- ▶ Turismo
- ▶ Urbanismo y medio ambiente
- ▶ Paz y solidaridad
- ▶ Comercio
- ▶ Consumo y mercados
- ▶ Emprendimiento local
- ▶ Fiestas
- ▶ Hacienda y Empresa Pública
- ▶ Movilidad
- ▶ Normalización lingüística
- ▶ Gobierno abierto
- ▶ Proyecto Europeo

1.2. *Ámbito de actuación y población destinataria*

ÁMBITO TERRITORIAL:

Este II Plan de Diversidad sexual, familiar y de género es de aplicación para toda la ciudadanía del territorio de Quart de Poblet.

ÁMBITO PERSONAL:

El plan se aplica a la totalidad de la ciudadanía. Será el personal técnico y político de las diferentes concejalías del ayuntamiento quien se encargará de desarrollar las medidas necesarias y previstas para conseguir los objetivos generales y específicos marcados. No obstante, el compromiso no debe ser adquirido exclusivamente por el personal municipal político y técnico, sino que debe ser la ciudadanía en su conjunto quien se corresponsabilice para conseguir que este proceso de transformación social culmine en un municipio diverso.

2. MARCO LEGISLATIVO

En el ámbito de los derechos y la igualdad, Europa, España y la Comunidad Valenciana han avanzado significativamente en la creación de un marco normativo que promueve la inclusión y protección del colectivo LGTBI. A continuación, se destacan algunos aspectos relevantes de este marco normativo en cada nivel:

A NIVEL UNIÓN EUROPEA:

- ▶ Directiva de Igualdad de Trato: Directiva 2000/78/CE del Consejo, de 27 de noviembre de 2000, relativa al establecimiento de un marco general para la igualdad de trato en el empleo y la ocupación: Prohíbe la discriminación por orientación sexual en el ámbito laboral.
- ▶ El informe Lunacek: Aprobado por el Parlamento de la Unión Europea en 2014, delineó la «hoja de ruta de la Unión Europea contra la homofobia y la discriminación por motivos de orientación sexual e identidad de género». La elaboración de este documento, se respaldó en el artículo 21 de la Carta de Derechos Fundamentales de la Unión Europea, la cual aborda la no discriminación. Este artículo exige a las instituciones estatales y europeas actuar dentro de sus respectivas competencias para salvaguardar los derechos fundamentales de las personas LGTBI.
- ▶ Resolución del Parlamento Europeo: Resolución del Parlamento Europeo, de 18 de enero de 2018, sobre igualdad y no discriminación en la Unión Europea 2017-2018: Destaca la importancia de combatir la discriminación basada en la orientación sexual y la identidad de género.

EN ESPAÑA, el marco normativo de políticas LGTBI ha evolucionado en los últimos años para garantizar la igualdad de derechos y protección para las personas LGBTI. A continuación, se presentan estas leyes:

- ▶ Ley 13/2005, de 1 de julio, por la que se modifica el Código Civil en materia de derecho a contraer matrimonio: Reconoce el matrimonio entre personas del mismo sexo.
- ▶ Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres: Establece medidas para la igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres, incluyendo la prevención y la lucha contra la discriminación por orientación sexual e identidad de género.
- ▶ La Ley 15/2022, de 12 de julio, integral para la igualdad de trato y no discriminación tiene como objetivo garantizar y promover el derecho a la igualdad de trato y no discriminación, respetando la igual dignidad de las personas en desarrollo de los artículos 9.2, 10 y 14 de

la Constitución Española. Esta ley busca prevenir y erradicar cualquier forma de discriminación y proteger de manera efectiva a las víctimas en todos los ámbitos de la sociedad, incluyendo el laboral, educativo, sanitario, cultural e inmobiliario.

- ▶ La Ley 4/2023, de 28 de febrero, para la igualdad real y efectiva de las personas trans y para la garantía de los derechos de las personas LGTBI, tiene como objetivo desarrollar y garantizar los derechos de las personas lesbianas, gays, bisexuales, trans e intersexuales (LGBTI) y erradicar las situaciones de discriminación en España.

La ley aborda diferentes aspectos, como la actuación de los poderes públicos, el deber de protección, el reconocimiento y apoyo institucional, la divulgación y sensibilización, las estadísticas y estudios, y la colaboración entre Administraciones públicas.

EN EL ÁMBITO AUTONÓMICO, la Comunidad Valenciana ha promulgado diversas leyes para combatir la LGTBIfobia, centrándose especialmente en la sensibilización a través de la educación. Estas leyes buscan promover la igualdad, la no discriminación, el respeto y la libertad. Reconocen los derechos de las personas LGTBI, destacando el respeto a la orientación sexual e identidad de género de cada individuo, y establecen la obligación de los poderes públicos de garantizar estos derechos. Entre las leyes relevantes se encuentran la **Ley 8/2017, de 7 de abril**, que aborda integralmente el reconocimiento del derecho a la identidad y a la expresión de género en la Comunitat Valenciana, la Ley 23/2018, de 29 de noviembre, de igualdad de las personas LGTBI. La **Ley 23/2018, de 29 de noviembre, de igualdad de las personas LGTBI** y la **Ley 3/2019, de 18 de febrero, de Servicios Sociales de la Comunidad Valenciana** cuyo objetivo es garantizar el acceso universal a servicios sociales de calidad, promoviendo el bienestar social y la inclusión de todas las personas.

La legislación autonómica específica promueve la creación de municipios y ciudades libres de LGTBIfobia desde las instancias gubernamentales. Se destaca el papel crucial que deben desempeñar las administraciones locales para asegurar la visibilidad, el respeto y la no discriminación hacia las personas LGTBI. Se priorizan las acciones formativas y positivas para sensibilizar a la sociedad en relación con el colectivo LGTBI, con el objetivo de fomentar una ciudadanía igualitaria en derechos y diversas realidades.

Agenda 2030



La Agenda 2030 es un marco global adoptado por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 2015, que establece 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) para abordar los desafíos sociales, económicos y ambientales a nivel mundial. Si bien la Agenda 2030 no se centra específicamente en políticas LGBTI, incluye principios de no discriminación e igualdad de trato que son relevantes para la inclusión de las personas LGBTI en las políticas municipales.

En el contexto de la Agenda 2030, es importante promover la inclusión y la igualdad de las personas LGBTI en todas las áreas de desarrollo, como la educación, la salud, el empleo, la vivienda y la participación política. Esto implica garantizar que las políticas municipales sean inclusivas y respeten los derechos y la dignidad de todas las personas, independientemente de su orientación sexual o identidad de género.

A nivel municipal, se pueden implementar diversas acciones para promover la inclusión de las personas LGBTI en línea con los principios de la Agenda 2030. Estas acciones pueden incluir:

1. **Sensibilización y capacitación:** Promover la sensibilización y la capacitación sobre la diversidad sexual entre el funcionariado municipal y la comunidad en general.
2. **Políticas de no discriminación:** Adoptar políticas y medidas para prevenir y abordar la discriminación por orientación sexual o identidad de género en todos los ámbitos de la vida municipal.
3. **Acceso a servicios:** Garantizar el acceso igualitario de las personas LGBTI a servicios municipales, asistencia sanitaria, servicios sociales, vivienda y empleo.
4. **Participación y representación:** Promover la participación activa y la representación de las personas LGBTI en los procesos de toma de decisiones municipales, incluyendo la creación de consejos o comités de diversidad sexual.
5. **Prevención de la violencia:** Implementar medidas para prevenir y abordar la violencia y el acoso por motivos de orientación sexual, identidad de género en el ámbito municipal.

Algunas áreas clave en las que las políticas municipales pueden alinearse con los principios LGBTI en el contexto de la Agenda 2030 incluyen:

Objetivo 5: Igualdad de género: La promoción de la igualdad de género, que incluye el respeto y la inclusión de todas las identidades de género y orientaciones sexuales.



Objetivo 10: Reducción de las desigualdades: Trabajar para reducir las desigualdades, incluyendo aquellas basadas en la orientación sexual e identidad de género.



Objetivo 16: Paz, justicia e instituciones sólidas: Garantizar sociedades pacíficas e inclusivas que respeten el Estado de derecho y promuevan la igualdad y la no discriminación.



3. PRINCIPIOS RECTORES DEL II PLAN DE DIVERSIDAD SEXUAL, FAMILIAR Y DE GÉNERO

El Ayuntamiento de Quart de Poblet, en su compromiso firme con la igualdad, la diversidad y la inclusión, se compromete a implementar y desarrollar el II Plan de Diversidad sexual, familiar y de género como una herramienta clave para promover los derechos de las personas que forman parte del colectivo LGTBI. Reconociendo que la diversidad enriquece nuestra sociedad y que la discriminación basada en la orientación sexual, identidad o expresión de género sigue siendo una realidad que debemos combatir. Este ayuntamiento se compromete a que estos principios rectores guiarán el desarrollo y la implementación del II Plan de Diversidad sexual, familiar y de género de Quart de Poblet, asegurando que todas las acciones emprendidas estén alineadas con el respeto a los derechos humanos, la promoción, reconocimiento y protección de la diversidad sexual.

Este marco garantiza que el plan no solo sea efectivo, sino que también refleje los valores fundamentales de la justicia social y el respeto a la dignidad de todas las personas.

1. Igualdad y No Discriminación

- ▶ **Compromiso con la Igualdad:** El plan se basa en el principio de igualdad de derechos para todas las personas, sin distinción de orientación sexual, identidad de género o expresión de género. Este compromiso implica la implementación de políticas que garanticen la plena igualdad de oportunidades y trato justo en todos los ámbitos de la vida municipal.
- ▶ **Rechazo a la Discriminación:** Se establece un firme rechazo a cualquier forma de discriminación por motivos de orientación sexual, identidad o expresión de género. Esto incluye la promoción de acciones específicas para prevenir y combatir la discriminación en todas sus formas, tanto en el ámbito público como en el privado.

2. Respeto a la Diversidad

- ▶ **Reconocimiento de la Diversidad:** El plan reconoce y valora la diversidad sexual y de género como una riqueza social. Se promueve el respeto a la pluralidad de identidades y orientaciones sexuales, fomentando una cultura de respeto y convivencia basada en la aceptación y el reconocimiento de todas las personas.
- ▶ **Promoción de la Visibilidad:** Se garantiza la visibilidad de las personas LGTBI en todos los espacios del municipio, promoviendo su presencia activa y su participación en la vida comunitaria como parte esencial del tejido social de Quart de Poblet.

3. Participación Ciudadana

- ▶ **Inclusión del Colectivo LGTBI:** El plan promueve la participación activa del colectivo LGTBI en el diseño, implementación y evaluación de las políticas municipales que les afectan. Su participación ciudadana es fundamental para garantizar que las acciones del plan respondan a las verdaderas necesidades e intereses de esta comunidad.
- ▶ **Colaboración con Entidades:** Se fomenta la colaboración con organizaciones y asociaciones LGTBI, así como con otras entidades sociales, para fortalecer el tejido asociativo, garantizar la implementación efectiva de las acciones del plan y proporcionar ayuda municipal para la creación de entidades o movimientos asociativos LGTBI en el municipio.

4. Transversalidad de las Políticas

- ▶ **Integración en Todas las Áreas:** El Plan de Diversidad sexual, familiar y de género se desarrolla de manera transversal, integrando la perspectiva LGTBI en todas las áreas de actuación municipal, desde la educación hasta la sanidad, pasando por la cultura, el deporte y los servicios sociales.
- ▶ **Sensibilización y Formación:** Se impulsa la formación continua y la sensibilización de todo el personal municipal, así como de la ciudadanía, para asegurar la correcta implementación de las políticas LGTBI y fomentar un ambiente de respeto y comprensión.

5. Protección y Apoyo

- ▶ **Atención:** Se garantiza la provisión de una primera atención de valoración y derivación a servicios externos si fuera necesario para prestar apoyo legal y/o psicológico a las personas LGTBI.
- ▶ **Garantía de Derechos:** Se asegura el acceso a todos los derechos fundamentales y servicios públicos para las personas LGTBI, sin ningún tipo de discriminación por su orientación sexual o identidad sexual o de género.

6. Innovación y Mejora Continua

- ▶ **Evaluación y Adaptación:** El plan incorpora mecanismos de evaluación continua para medir su efectividad e impacto. Además, se compromete a la mejora constante, adaptándose a las nuevas realidades y necesidades que puedan surgir en el municipio.
- ▶ **Actualización y Revisión:** Se establece un compromiso de revisión periódica del plan para asegurar su vigencia y pertinencia, ajustándose a los cambios legales, sociales y culturales que puedan afectar al colectivo LGTBI.

4. RESULTADOS INFORME DIAGNÓSTICO DE SITUACIÓN de Quart de Poblet

4.1. *Objetivo y Metodología*

El objetivo del diagnóstico de Quart de Poblet es realizar una aproximación a la realidad del colectivo LGTBI en el municipio, conocer la situación de la diversidad sexual y, a partir de estos datos, evaluar la situación respecto a la igualdad real y efectiva para combatir la discriminación por identidad u orientación sexual. Asimismo, mediante este estudio diagnóstico, se pretende identificar ámbitos específicos de actuación y áreas de mejora.

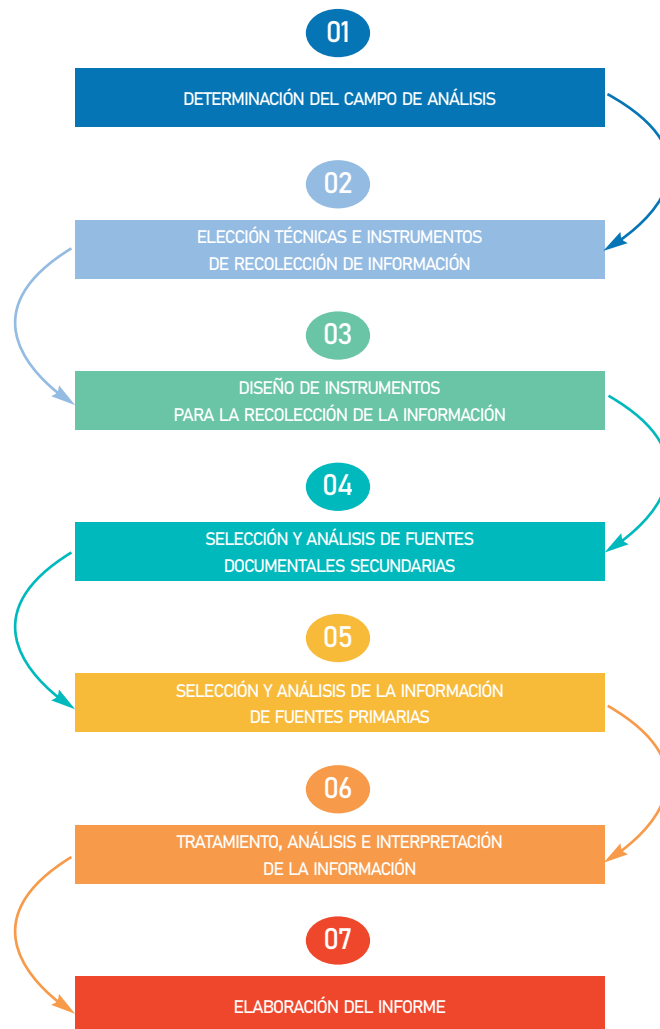
En el diagnóstico se ha utilizado la metodología cuantitativa para conocer la percepción social de la población de Quart de Poblet sobre la igualdad de las personas LGTBI en el municipio. Así, se han utilizado **FUENTES DE INFORMACIÓN** tanto **primarias** como **secundarias**, y los **DATOS** recabados han sido tanto **cuantitativos** como **cuantitativos**. Las fuentes secundarias han sido principalmente la documentación e información proporcionada por el Ayuntamiento de Quart de Poblet relativa a datos sociodemográficos, económicos y del mercado laboral; a las políticas, recursos, programas y actividades municipales en las áreas de cultura, deportes, juventud, servicios sociales, educación y sanidad; así como diversa información y documentación disponible en la página web municipal o en prensa. Esta consulta documental ha sido complementada con la recogida de información de carácter primario, obtenida a través de la realización de encuestas a pie de calle y vía online, dirigidas a la ciudadanía.

El cuestionario dirigido a la población de Quart de Poblet estaba compuesto por 31 preguntas tanto cerradas como abiertas. Las preguntas se distribuyeron en cuatro secciones temáticas: información sociodemográfica, experiencias con el colectivo LGTBI, acceso a servicios y apoyo y, por último, recomendaciones y comentarios. El trabajo de campo se llevó a cabo de forma online entre los días 15 y 31 de mayo de 2024. A pie de calle, se realizó un pase de encuestas a los vecinos y vecinas los días 15 y 17 de mayo, en horario de 10:00 a 14:00 horas; el 16 de mayo, en horario de 16:00 a 20:00 horas; y el 27 de mayo, al alumnado del Centro de Empleo y Desarrollo de Quart de Poblet. Para la elaboración de este diagnóstico se ha optado por un enfoque integrador que abarque la realidad de la ciudadanía de Quart de Poblet. Para ello, se ha procedido a la recogida de información, a su interpretación y análisis, y al debate interno, lo que ha permitido, finalmente, formular las propuestas de mejora que se incluirán en este II Plan de Diversidad sexual, familiar y de género de Quart de Poblet.

Este diagnóstico ha sido realizado de acuerdo con los CRITERIOS de:

- ▶ **Instrumentalidad:** con el fin de identificar ámbitos específicos de actuación y orientado a la toma de decisiones.
- ▶ **Flexibilidad:** el contenido, extensión y forma en que se ha realizado responde a las necesidades concretas del municipio.
- ▶ **Dinamismo:** ha sido actualizado y adaptado a las necesidades y características del municipio.
- ▶ **Especificidad:** la finalidad ha sido detectar y reconocer las características socioculturales concretas que definen y vertebran el municipio.

Para la realización del diagnóstico se han empleado técnicas propias de la **investigación sociológica**, que permiten detectar aquellos aspectos o ámbitos en los que puedan estar produciéndose situaciones de discriminación sobre los que deberá actuar el futuro plan. La **lógica de intervención** ha sido:



Gráfica 1. Lógica de actuación en el proceso de diagnóstico

4.2. Antecedentes

Quart de Poblet es un municipio pionero en la visibilización y defensa de los derechos del colectivo LGTBI (Lesbianas, Gais, Transexuales, Bisexuales e Intersexuales) en la Comunitat Valenciana y en España. Desde hace más de una década, el Ayuntamiento de Quart de Poblet ha mostrado un fuerte compromiso con la diversidad, vehiculado a través del área de Igualdad y Políticas Inclusivas. Este compromiso ha quedado reflejado en numerosas acciones y programas.

A continuación, se detallan las principales iniciativas y actividades promovidas por el ayuntamiento en apoyo al colectivo LGTBI:

En 2014, el ayuntamiento firmó un convenio de colaboración con la *Asociación Lambda* con el propósito de incluir en sus políticas públicas la atención a la diversidad sexual y de género e igualdad de trato.

En el 2016, gracias a la iniciativa de la *Asociación Lambda*, la Biblioteca Pública Municipal «Enric Valor» de Quart de Poblet fue elegida como la primera «Biblioteca de Colores» de la Comunitat Valenciana, contando actualmente con un importante fondo bibliográfico sobre contenido que representan la diversidad sexual, familiar y de género.

Otra de las acciones llevadas a cabo por el ayuntamiento incluyen el *I Plan municipal de diversidad sexual, familiar y de género (2018-2022)*. Este plan, impulsado desde la Concejalía de Igualdad en 2017, fue consensuado con la ciudadanía y aprobado por unanimidad en el Salón de Plenos del ayuntamiento. Quart de Poblet se convirtió en uno de los primeros municipios de la Comunitat Valenciana y el tercero de España en tener un plan municipal dedicado a la diversidad sexual, familiar y de género. Además, fue uno de los primeros municipios en conmemorar el Día Internacional del Orgullo LGTBI. Aunque el periodo de vigencia del I Plan LGTBI finalizó en 2022, desde el municipio se ha seguido implementando políticas y acciones a favor de los derechos de las personas.

El *I Plan municipal de diversidad sexual, familiar y de género*, vigente desde 2018 hasta 2022, se fundamenta en un informe diagnóstico que combina técnicas cuantitativas y cualitativas. Se realizó una encuesta a 353 personas, distribuidas en 8 tramos de edad, desde los 18 años hasta 61 años. También se llevaron a cabo entrevistas grupales a grupos juveniles y personas representantes del tejido asociativo local. El plan se basa en los siguientes principios rectores: diversidad, igualdad, titularidad de derechos, efectividad de los derechos, participación, equidad y dignidad, identidad, transversalidad e interseccionalidad.

El plan está compuesto por cinco ejes, cada uno con diversas actuaciones:

- Eje I. Transversalidad de la diversidad sexual, familiar y de género en las políticas municipales.
- Eje II. Sensibilización y visibilización de la diversidad sexual, familiar y de género.
- Eje III. Formación en diversidad sexual, familiar y de género
- Eje IV. Empoderamiento y participación del colectivo LGTBI en el ámbito municipal y comunitario.
- Eje V. Prevención de la violencia por motivos de orientación sexual, identidad y expresión de género.

En las tablas 1, 2 y 3 se detallan las actividades desarrolladas por el Ayuntamiento de Quart de Poblet en 2021, 2022, 2023 y 2024 para cumplir con los objetivos de cada uno de los ejes del *I Plan municipal de diversidad sexual, familiar y de género*. Durante todos estos años de vigencia del plan,

el Área de Igualdad y Políticas Inclusivas del ayuntamiento se ha coordinado con otras áreas municipales como Cultura, Educación, Servicios Sociales, Deporte, entre otras, para llevar a cabo cada una de las actividades programadas. Es importante recalcar una vez más el compromiso del Ayuntamiento de Quart de Poblet, especialmente del área de Igualdad y Políticas Inclusivas, en la visibilización y defensa de los derechos de las personas LGTBI.

Tabla 1. Actividades realizadas en 2021 por el Ayuntamiento de Quart de Poblet

	Actividades	Personas a las que se dirige la acción	Fecha y lugar
1	Campaña Orgullo LGTBI #QDPORGULLOSA	Dirigida a toda la ciudadanía	22 de junio al 6 de julio. Se repartió cartelería en colegios, institutos, departamentos municipales y 7 mupis instalados a lo largo de la localidad
2	Comunicado por el Día Internacional contra la Homofobia, la Transfobia y la Bifobia	Dirigida a toda la ciudadanía	17 de mayo. Redes sociales del área de Igualdad
3	Colocación en las fachadas de banderas LGTBI en los edificios municipales	Dirigida a toda la población	22 de junio al 6 de julio. Quart de Poblet Jove, Casa de Cultura, Biblioteca y Casa de la Dona
4	Taller de Lambda de Diversidad Sexual, de Género y Familiar	Dirigida a la toda la población y, especialmente a monitoras y monitores deportivos de la escuela de verano	22 de junio
5	Instalación de stand informativo y de sensibilización LGTBI, reparto de merchandising y lectura de manifiesto contra la LGTBIfobia	Dirigida a toda la ciudadanía	28 de junio. Situado en la plaza del Ayuntamiento de Quart de Poblet
6	Taller de sensibilización en diversidad sexual y de género por la <i>Asociación Lambda</i>	Dirigida a profesionales de atención e intervención con la ciudadanía de Quart de Poblet	21 de mayo y el 4 de junio
7	III Jornades «Educant per la Igualtat»	Dirigida el profesorado de los centros educativos del municipio. La mayoría eran del CEIP Ramón Laporta, CEIP Villar Palasí, CEIP La Constitución y CEIP S. Onofre	4 y 8 de octubre. Modalidad online
8	Encuentro Ayuntamiento de Quart de Poblet con representantes de la Asamblea de Cooperación por la Paz	Dirigida a técnicas y políticas representantes de los distintos departamentos como servicios sociales, igualdad y educación	Salón de actos del ayuntamiento
9	Obra de teatro <i>No más besos</i>	Dirigida a toda la ciudadanía	3 de diciembre a las 20:00 en el Auditorio Molí de Vila de Quart de Poblet
10	Talleres de educación sexual y diversidad familiar a través del juego educativo de cartas « <i>Tutty</i> », juego de familias diversas y diseñado por el equipo Naturadora	El alumnado de 5ª y 6ª de primaria de los CEIP S. Onofre y La Constitución	30 de noviembre y 17 de diciembre. En los centros educativos del municipio

Tabla 2. Actividades realizadas en 2022 por el Ayuntamiento de Quart de Poblet

	Actividades	Personas a las que se dirige la acción	Fecha y lugar
1	Campaña Orgullo LGBTI #QDPORGULLOSA	Dirigida a toda la población	28 de junio de 2022. Se repartió cartelería en colegios, departamentos municipales y 5 mupis instalados a lo largo de la localidad
2	Comunicado por el Día Internacional contra la Homofobia, la Transfobia y la Bifobia	Dirigida a toda la población	17 de mayo de 2022. Redes sociales del área de Igualdad
3	Colocación de banderas LGBTI en los edificios municipales	Dirigida a toda la población	24 de junio al 4 de julio de 2022. Quart de Poblet Jove, Casa de Cultura, Biblioteca y Casa de la Dona
4	Juego coeducativo recortables con pegatinas «Familias Diversas»	Alumnado de primer ciclo de Educación Primaria	15 de mayo (Día internacional de las familias) de 2022
5	Instalación de stand informativo y sensibilización LGBTI y lectura del manifiesto contra la LGTBIfobia	Dirigida a toda la ciudadanía	28 de junio de 2022. Ubicado en la puerta del ayuntamiento
6	Taller <i>Kahoot!</i> LGBTI (juego online) de sensibilización en diversidad sexual y de género y reparto de toallas con la imagen de la campaña.	Dirigida al alumnado entre 12 y 16 años de los siguientes centros: C.CSan Enrique, IES La Senda, Centre Obert y todos los centros de juventud del municipio	Mayo, junio y julio de 2022

Tabla 3. Actividades realizadas en 2023 por el Ayuntamiento de Quart de Poblet

	Actividades	Personas a las que se dirige la acción	Fecha y lugar
1	Difusión de la campaña #QDPORGULLOSA mediante cartelería, mupis, redes sociales y web del ayuntamiento	Dirigida a toda la población	20 de junio al 6 de julio
2	Puesta de banderas LGBTI en los edificios municipales	Dirigida a toda la población	20 de junio al 6 de julio. Casa de la Cultura, Quart de Poblet Jove, Bibliotecas y el Pabellón Municipal de Deportes
3	Lectura de manifiesto contra la LGTBIfobia por parte de la Alcaldesa, Cristina Mora Luján	Dirigida a toda la ciudadanía	28 de junio. Plaza del Ayuntamiento de Quart de Poblet
4	Punto de información sobre diversidad sexual, familiar y de género, con reparto de Merchandising	El stand estaba abierto a toda la población	28 de junio de 2023. Situado en la plaza del Ayuntamiento de Quart de Poblet
5	Taller formativo <i>Cases Diverses</i>	Dirigido al alumnado de 1ª y 2ª ciclo de Educación Primaria en el CEIP María Moliner y en el CEIP La constitución del municipio de Quart de Poblet	Centros educativos del municipio
6	Pintura mural participativa elaborada por la artista Barbiturikills junto al alumnado de secundaria de IES La Senda, con el lema «Orgull de totes. Drets per a totes»	Alumnado de Secundaria IES La Senda	19 y 20 de junio
7	Obra de teatro <i>Una luz tímida</i>	Dirigida a toda la ciudadanía	3 de noviembre en el Auditorio Molí de Vila de Quart de Poblet

Tabla 4. Actividades realizadas en 2024 por el Ayuntamiento de Quart de Poblet

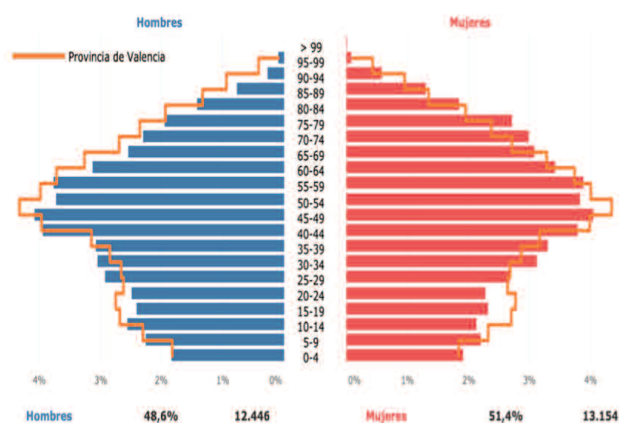
	Actividades	Personas a las que se dirige la acción	Fecha y lugar
1	Difusión de la campaña #QDPORGULLOSA mediante cartelería, MUPIS, redes sociales y página web municipal. Además, se realizó un vídeo colaborativo en el que participaron todas las áreas municipales y el profesorado de los centros educativos, con las banderas «Quart de Poblet Orgullosa»	Dirigida a toda la población	24 de junio al 7 de julio
2	Colocación de banderas LGTBI en edificios municipales: Casa de la Cultura, Quart de Poblet Jove, Biblioteca Municipal Enric Valor, Deportes y edificio Polivalente de Servicios Sociales	Dirigida a toda la población	24 de junio al 7 julio
3	Lectura de manifiesto contra la LGTBIFóbia. La lectura se llevó a cabo a las 11 horas en la plaza del Ayuntamiento de Quart de Poblet	Dirigida a toda la ciudadanía	28 de junio. Plaza del Ayuntamiento de Quart de Poblet
4	Visibilización de las actuaciones llevadas a cabo desde los Institutos de Educación Secundaria. El alumnado de los IES hizo un reconocimiento al papel que ha tenido y tiene literatura en la reivindicación de los derechos y de la expresión de la diversidad. La alcaldesa, la concejala de Igualdad y Políticas Inclusivas y el equipo técnico de la Casa de la Dona acudieron al IES Río Turia para compartir un espacio de reflexión con el alumnado en el que se leyeron poemas de Federico García Lorca, Oscar Wilde, Elvira Sastre	Dirigida a toda la ciudadanía	28 de junio – Plaza Ayuntamiento
5	Punto de lectura 28J	Dirigida a toda la ciudadanía	Biblioteca Enric Valor del 15 al 28 de junio
6	Mural participativo con el lema "Orgull de totes. Drets per a totes", elaborado por la artista BARBITURIKILLS junto al alumnado de secundaria de IES Riu Turia, buscando visibilizar la diversidad, y reivindicar los derechos y las libertades de las personas LGTBI en el espacio público	Alumnado de Secundaria IES La Senda	11 de junio
7	Cuentacuentos Teatralizados <i>El tesoro de la diversidad</i>	Alumnado infantil	28 de junio Escola d'Estiu Esportiva i del Campament Urbà
8	Taller Cases Diverses	Alumnado primaria	27 de marzo CC San Enrique 9 de mayo CEIP La Constitució
9	Reparto agenda de educación afectivo sexual	Alumnado centros educativos	
10	Elaboración II Plan de Diversidad sexual, familiar y de género	Dirigida a toda la ciudadanía	2025-2029

4.3. Datos poblacionales y socioeconómicos del municipio

Quart de Poblet es un municipio que se encuentra en la comarca valenciana de l’Horta Sud, a tan solo 5 Km de Valencia. Hasta los años 60 del siglo pasado su economía fue marcadamente rural si bien el tejido industrial ganó desde entonces un creciente protagonismo viéndose favorecido por el cercano aeropuerto en Manises, así como por los polígonos industriales anexos a la autovía de Madrid. Ello ha permitido a la localidad erigirse en un importante polo industrial si bien en la actualidad el sector servicios es ya predominante. En 2023 su densidad poblacional es de 1.297,54 hab/km² disponiendo de una superficie de 19,722 km². Limita al norte con Manises, al sur con Aldaia y Xirivella, al este con Mislata y Valencia y al oeste con Riba-Roja del Túria y Chiva.

Según las cifras del INE, en 2023, cuenta con 25.590 habitantes de los que 13.165 son mujeres y 12.425 hombres. En el gráfico 1 se observa la población de Quart de Poblet distribuida por sexo y edad. El municipio tiene una pirámide regresiva similar a la del resto de España, donde prevalecen más las mujeres que los hombres. Las cohortes de edad que oscilan entre los 40 y 55 años concentran el grueso de la población. Se trata de una población envejecida con una tasa de envejecimiento del 157,3% y con una tasa de natalidad baja, la edad entre 0 a 4 años representa el 1,9% para las niñas y el 1,8% para los niños.

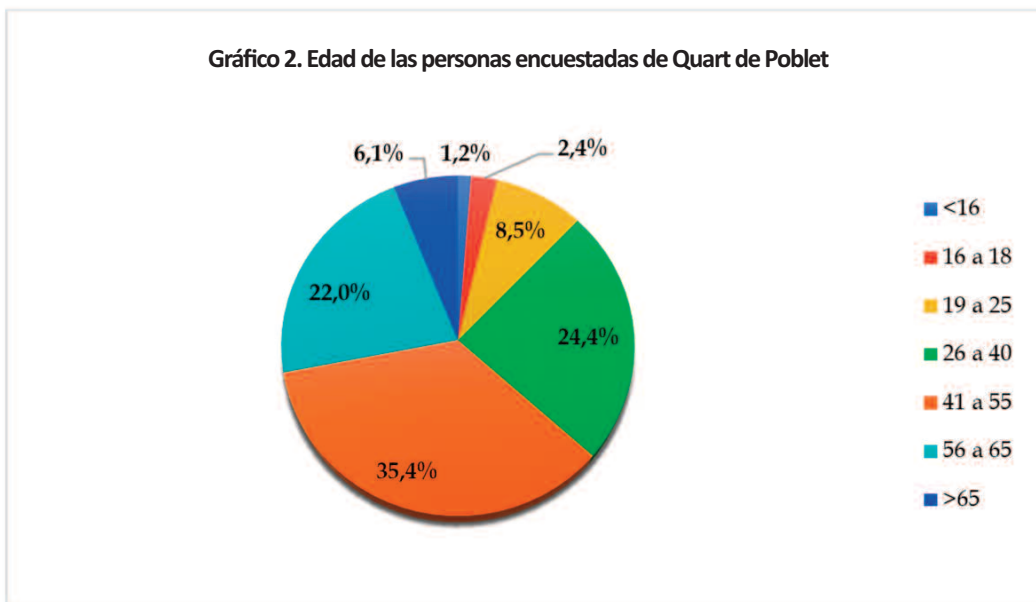
Gráfico 1. Pirámide de la población de Quart de Poblet de 2023



Fuente: Ficha municipal del Institut Valencià d’Estadística 2024

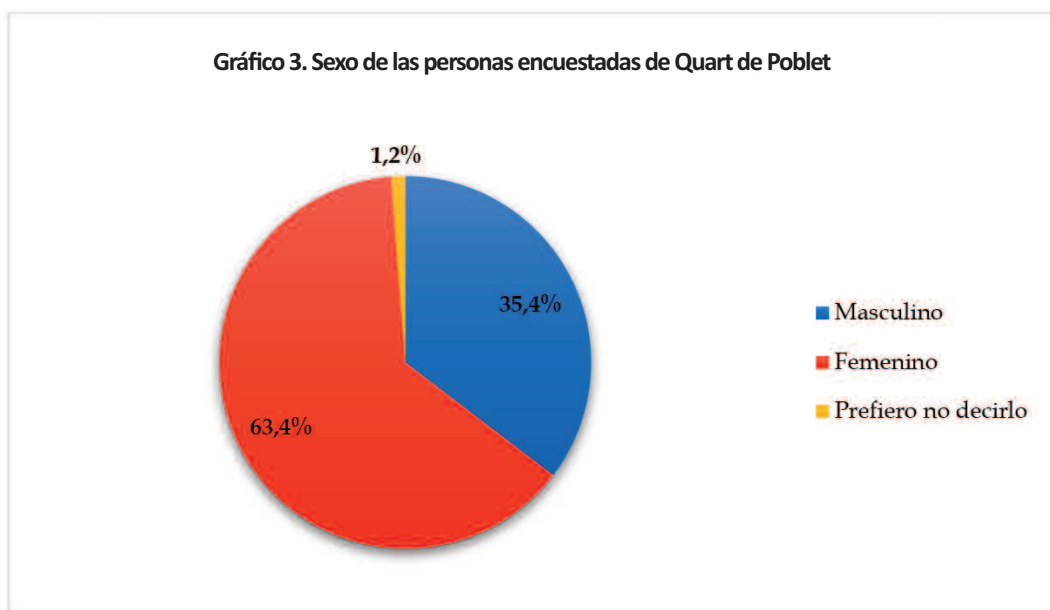
4.4. Características sociodemográficas de las personas encuestadas

En este apartado se detallan las características sociodemográficas de la muestra del cuestionario dirigido a la ciudadanía de Quart de Poblet. El cuestionario fue contestado por 182 personas (gráfico 2). El rango de edad más representado se encuentra en las personas entre los 41 a 55 años, con un 35,4%. Los siguientes grupos etarios se corresponden con la población entre los 26 y 40 años, con un 24,4%, y las edades entre los 56 a 65 años, que abarca el 22% de las personas encuestadas. Los rangos de edad que menos participaron en la encuesta son menores de 16 años, con un porcentaje del 1,2%, y las de entre 16 a 18 años, con un 2,4%. Las personas mayores de 65 años representan el 6,1% de la muestra.



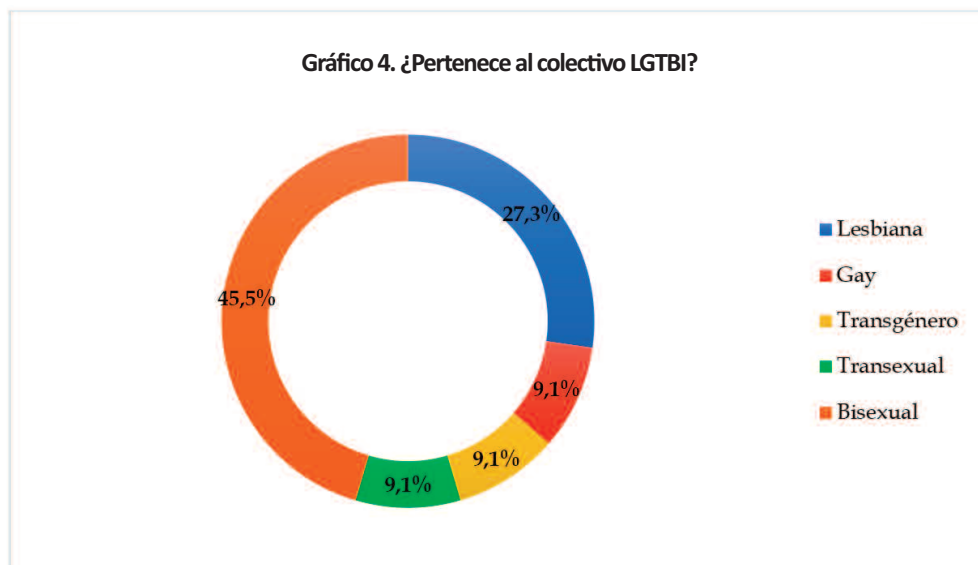
Fuente: Elaboración propia mediante la encuesta sobre el colectivo LGTBI
Quart de Poblet 2024

De las 182 personas que han contestado el cuestionario, el 63,4% indicó el sexo femenino, el 35,4% al masculino y el 1,2% ha preferido no identificarse con ningún sexo.



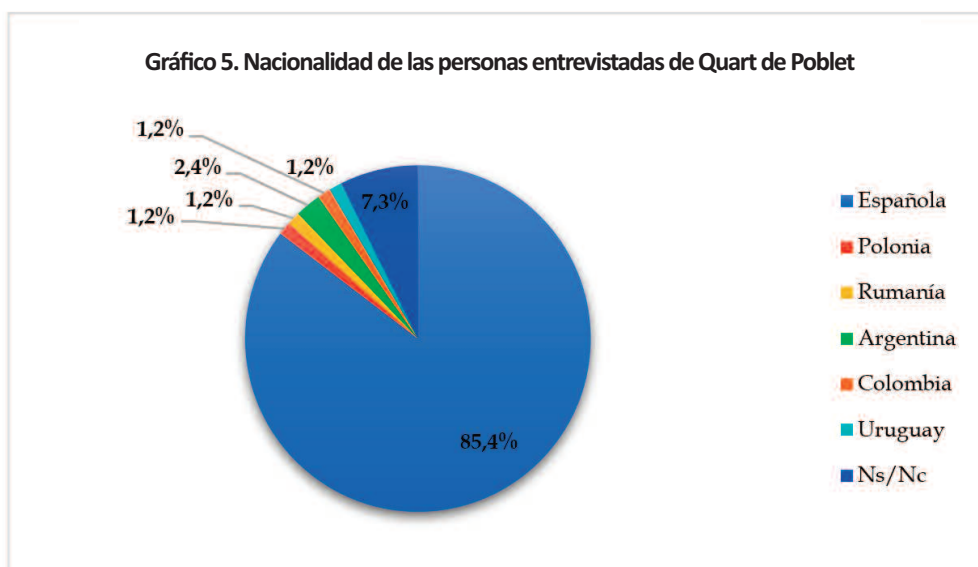
Fuente: Elaboración propia mediante la encuesta sobre el colectivo LGTBI
Quart de Poblet 2024

Al preguntar a la población sobre su pertenencia al colectivo LGTBI (gráfico 4), el 86,6% contestó que no pertenecía, mientras que el 13,4% respondió que sí. Entre quienes se identificaron como parte del colectivo, la mayoría se identificaron como bisexuales (45,5%) y lesbianas (27,3%); en comparación, hay pocas personas que se identificaron como gay, transgénero o transexual (9,1%).



Fuente: Elaboración propia mediante la encuesta sobre el colectivo LGTBI
Quart de Poblet 2024

La nacionalidad mayoritaria entre las personas que han contestado el cuestionario es la española (gráfico 5), con un porcentaje del 85,4%. También respondieron el cuestionario con menor frecuencia personas de otros países correspondientes a Latinoamérica Argentina, Colombia y Uruguay, y de la Unión Europea Polonia y Rumanía.



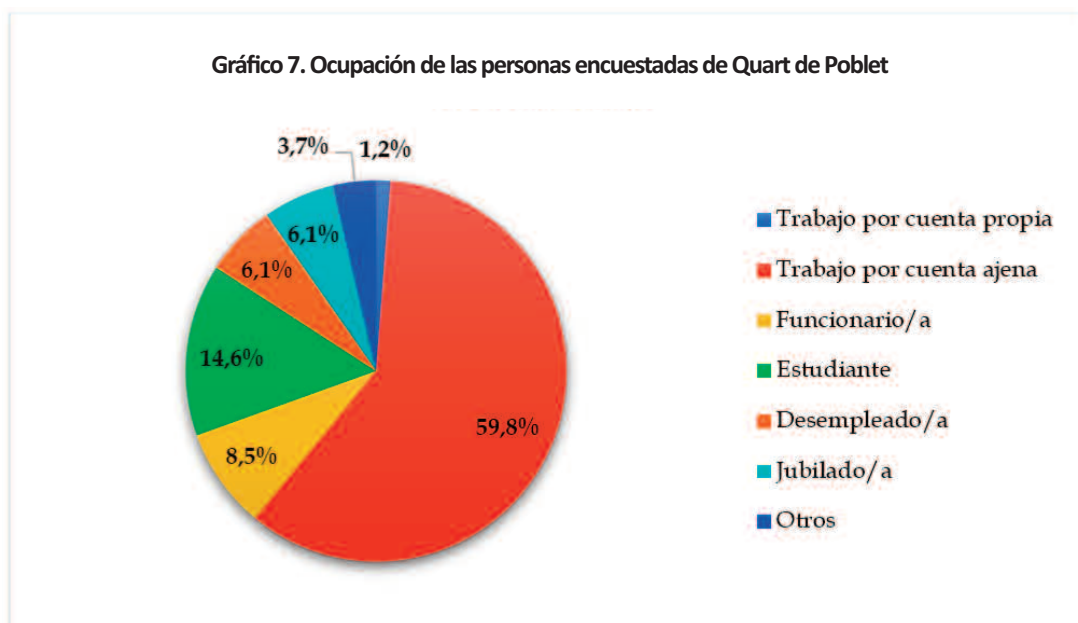
Fuente: Elaboración propia mediante la encuesta sobre el colectivo LGTBI
Quart de Poblet 2024

En el nivel de estudios de la muestra (gráfico 6), se aprecia que la mayoría de las personas encuestadas de Quart de Poblet poseen estudios primarios o formación profesional 24%. Le siguen los que cuentan con estudios universitarios medios 20%, mientras las categorías de bachiller (3%), doctorado y posgrado (6%) tienen una menor representación entre las personas encuestadas.



Fuente: Elaboración propia mediante la encuesta sobre el colectivo LGTBI Quart de Poblet 2024

En relación con la ocupación de las personas encuestadas en el municipio (gráfico 7), el 59,8% trabajan por cuenta ajena, el 14,6% son estudiantes y el 8,5% son funcionariado. Las personas desempleadas y jubiladas obtienen un mismo porcentaje (6,1%). Las personas que trabajan por cuenta propia representan el 1,2%. La categoría «otros» agrupa a aquellas personas que trabajan a la vez por cuenta propia y ajena, las que compaginan estudios y trabajo y las que no especifican en qué trabajan, y obteniéndose un porcentaje del 3,7%.



Fuente: Elaboración propia mediante la encuesta sobre el colectivo LGTBI Quart de Poblet 2024

4.5. Análisis DAFO

La fase de diagnóstico de situación de la diversidad de Quart de Poblet es indispensable para conocer el contexto del que se parte a la hora de establecer nuevas acciones y medidas relacionadas con la diversidad LGTBI en el municipio. Por ello, es necesario conocer de dónde venimos para aprovechar los aspectos positivos ya existentes e incidir en aquellos puntos más débiles. Por tanto, el análisis DAFO (Debilidades, Amenazas, Fortalezas y Oportunidades) ofrece una visión integral de la realidad del colectivo, donde se identifican áreas claves para potenciar y desafíos abordar. Con la información obtenida en la tabla 4, análisis DAFO de la situación de la diversidad de Quart de Poblet, se pueden desarrollar estrategias de mantenimiento para las fortalezas internas, estrategias de aprovechamiento para las oportunidades externas, estrategias de corrección para las debilidades internas y estrategias de afrontamiento para las amenazas externas.

Tabla 5. Análisis DAFO de la situación de la diversidad de Quart de Poblet

Aspectos negativos	Debilidades	Amenazas
	<p>Recursos limitados: A pesar del compromiso, los recursos financieros y humanos destinados a las políticas LGTBI pueden ser insuficientes para cubrir todas las necesidades de la comunidad.</p> <p>Poder contar con una mayor financiación para la implementación de campañas o actividades.</p> <p>Desigualdad en la implementación: Algunas políticas pueden no estar aplicándose de manera uniforme en todo el municipio, generando diferencias en la percepción de seguridad y apoyo.</p> <p>Tal es así que existe por parte de la población desconocimiento del I Plan Municipal de Diversidad Sexual, Familiar y de Género de Quart de Poblet.</p> <p>Falta de visibilidad en ciertos sectores: Pese a los esfuerzos, puede haber sectores de la población donde las políticas LGTBI aún no son suficientemente visibles o comprendidas. Las personas encuestadas mencionan la falta de visibilidad de referentes del colectivo en ámbitos como el deporte o la cultura.</p> <p>Cabría fomentar una mayor participación e implicación de la población, especialmente las más mayores (+65 años), en las actividades sobre diversidad que se implementan o favorecen desde el ayuntamiento.</p> <p>Facilitar la participación social del colectivo LGTBI local en el diseño y la planificación de actividades y encuentros, así como también impulsar su participación social y política en los espacios que incurren en la gestión pública del municipio.</p>	<p>Resistencia social: Pueden existir sectores de la población que muestren resistencias u oposición a las políticas LGTBI, lo que podría dificultar su implementación efectiva.</p> <p>Cambios políticos: Un cambio en la administración local, provincial o autonómico podría llevar a una disminución del apoyo a las políticas LGTBI, afectando su continuidad y desarrollo.</p> <p>Reducción presupuestaria o desaparición de políticas públicas de apoyo al colectivo desde el ámbito autonómico afectando al desarrollo de políticas municipales. produciéndose una reducción de educación en diversidad afectivo-sexual, familiar y de género en las escuelas.</p> <p>Discriminación persistente: A pesar de las políticas, la discriminación y los prejuicios contra las personas LGTBI pueden seguir presentes, limitando el impacto positivo de las iniciativas. Fomentada desde las redes sociales y sectores específicos de la sociedad con gran impacto en las personas jóvenes.</p>

Reforzar la coordinació con las instancias sanitarias públicas del municipio, sobre todo, las que ofrecen apoyo social o comunitario para cuestiones relacionadas con la identidad u orientación sexual.

Aspectos positivos

Fortalezas

Apoyo institucional sólido: El municipio ha mostrado un fuerte compromiso con las políticas de inclusión y diversidad, lo que refuerza la implementación de iniciativas LGTBI.

Implementación del I Plan municipal de diversidad sexual, familia y de género Quart de Poblet (2018-2022).

Programas de sensibilización y apoyo: Existen campañas y programas educativos enfocados en la sensibilización sobre los derechos LGTBI, dirigidos a diferentes grupos de la población.

Redes de colaboración: Quart de Poblet participa activamente en redes y asociaciones que promueven los derechos LGTBI, lo que facilita el intercambio de buenas prácticas y recursos.

Alianza externa con otras organizaciones y personas especializadas en diversidad sexual, familiar y de género.

Coordinación interseccional del área de Igualdad y Políticas Inclusivas con otras áreas del ayuntamiento (Cultura, Educación, Servicios Sociales y Deporte) para la incorporación y ejecución de acciones sobre diversidad sexual, familiar y de género.

Proceso colaborativo y participativo en la elaboración del II Plan municipal de diversidad sexual y de género de Quart de Poblet.

Actividades de formación específica: en diversidad sexual, familiar y de género a la población en general como al personal y funcionariado del ayuntamiento.

Actividades de Sensibilización y visibilización de la diversidad sexual, familiar y de género del municipio.

Oportunidades

Aceptación: El colectivo LGTBI goza de una percepción social positiva y una creciente y consolidada aceptación en Quart de Poblet.

Colaboración con organizaciones: Fortalecer la colaboración con organizaciones no gubernamentales y otros municipios para crear programas más fuertes y accesibles.

Mejoras en la educación: Integrar más contenidos relacionados con la diversidad sexual y de género en el sistema educativo local para fomentar una cultura de respeto desde la juventud.

Promover campañas de fomento de lectura LGTBI o aumento de libros de temática LGTBI.

Acceso a fondos europeos: Aprovechar los fondos y programas europeos destinados a la inclusión social para ampliar y mejorar las políticas LGTBI en el municipio.

Desarrollo de eventos comunitarios: Organizar eventos como festivales, marchas y conferencias que promuevan la visibilidad y el apoyo al colectivo LGTBI, lo que puede aumentar la cohesión social y el apoyo público.

Favorecer la visibilidad social de referentes locales del colectivo en ámbitos diferentes del municipio.

Fomentar las campañas en redes sociales en pro de la igualdad y la diversidad dirigidas a la población más joven.

Capacitación del funcionariado municipal: Implementar programas de formación continua para el personal funcionario sobre temas LGTBI, lo que mejorará la atención y los servicios ofrecidos a la ciudadanía.

Innovación en servicios de apoyo: Desarrollar nuevos servicios de apoyo psicológico y legal específicos para personas LGTBI, aprovechando la innovación tecnológica para llegar a más personas a través de plataformas online.

5. CONCLUSIONES

Quart de Poblet se consolida como un municipio pionero en la defensa de los derechos de las personas LGTBI en la Comunitat Valenciana, mostrando una clara aceptación y reconocimiento social del colectivo. Este progreso se refleja en datos bastante positivos, especialmente en la familiaridad y comodidad de la ciudadanía al hablar sobre temas relacionados con la diversidad sexual.

FAMILIARIDAD Y ACEPTACIÓN SOCIAL

El 80,5% de la población de Quart de Poblet se muestra familiarizada con el término LGTBI, lo cual indica una aceptación que hace unos años sería impensable. Esto refleja un cambio cultural significativo hacia una mayor inclusión y normalización de la diversidad sexual en la sociedad local.

Además, una mayoría abrumadora (79,3%) no experimenta incomodidad al discutir temas relacionados con la diversidad sexual en su entorno social. Este dato es clave, ya que revela un ambiente social cada vez más abierto y receptivo hacia el colectivo LGTBI.

RELACIONES SOCIALES Y ACEPTACIÓN DEL COLECTIVO

El hecho de que 3 de cada 4 personas encuestadas tengan amistades, familiares o conocidos dentro del colectivo LGTBI muestra la extensión y normalización de estas relaciones en la comunidad. Sin embargo, al preguntar sobre la aceptación y respeto del colectivo en el municipio, solo el 47,6% considera que hay una aceptación plena, mientras que un tercio de la población se muestra indecisa. Esto sugiere que, aunque ha habido avances, aún queda camino por recorrer para alcanzar una verdadera igualdad y respeto hacia las personas LGTBI.

PERCEPCIÓN DE DISCRIMINACIÓN

Es alentador que cerca del 60% de las personas encuestadas no hayan presenciado o experimentado discriminación por motivos de identidad u orientación sexual en el municipio. No obstante, la existencia de un tercio de la población encuestada que sí ha presenciado o experimentado tales situaciones de discriminación subraya la necesidad de seguir trabajando en la prevención y sensibilización. Este dato es crucial para las futuras estrategias municipales en pro de la igualdad.

INICIATIVAS DE INCLUSIÓN Y DIVERSIDAD

El deseo de la ciudadanía de Quart de Poblet de fomentar actividades y eventos que promuevan la inclusión y la diversidad es notable, con 3 de cada 4 personas apoyando tales iniciativas. Además, la mayoría de la población está dispuesta a participar activamente en estas iniciativas, lo que demuestra un fuerte compromiso con la promoción de la igualdad y la diversidad en el municipio.

EXPERIENCIAS DEL COLECTIVO LGTBI

Dentro del colectivo LGTBI en Quart de Poblet, la orientación bisexual es la más representada. Sin embargo, el 7% del colectivo ha reportado situaciones de discriminación, que incluyen acoso, insultos, pérdida de amistades, y otros comportamientos irrespetuosos. Especialmente entre las personas de más de 55 años, existe un recuerdo persistente de tiempos en los que era mal visto pertenecer al colectivo, lo que resalta la importancia de las generaciones más jóvenes en continuar la lucha por la igualdad.

ACCESO A SERVICIOS SANITARIOS

En cuanto al acceso a servicios sanitarios respetuosos con la identidad u orientación sexual, la mayoría del colectivo LGTBI lo valoró positivamente (57%). Sin embargo, existe una notable incertidumbre entre un cuarto de las personas encuestadas, y un 13% señala experiencias negativas. Esto indica que, aunque se han logrado avances, aún existen áreas donde se necesita mejorar la coordinación y el apoyo desde los servicios municipales y sanitarios.

RECOMENDACIONES GENERALES

Para mejorar la situación y el apoyo a las personas LGTBI en Quart de Poblet, se sugiere la implementación de contenidos educativos en centros educativos y el fomento de campañas de sensibilización dirigidas tanto a la juventud como a la población mayor del municipio. Estas acciones serían cruciales para consolidar los avances logrados y seguir promoviendo una cultura de igualdad y respeto en Quart de Poblet.

- ▶ Continuar con la **Integración y proyección del compromiso** del ayuntamiento con la igualdad real y efectiva de las personas LGTBI.
- ▶ Continuar incorporando políticas municipales, a través de las diferentes concejalías, y de forma **transversal, acciones** encaminadas a las personas LGTBI. Coordinado desde la concejalía de Igualdad y Políticas Inclusivas.
- ▶ Continuar con la **formación sobre diversidad sexual para el personal técnico y político municipal**.
- ▶ **Crear un Grupo de Trabajo LGTBI**. El grupo ejercerá como **equipo motor** para la transversalización de las acciones encaminadas a las personas LGTBI en la gestión municipal. Su agenda deberá ser flexible y realista.
- ▶ Garantizar el uso de un lenguaje inclusivo y no sexista en el **contenido de la página web y redes sociales**, así como la **documentación** del ayuntamiento.
- ▶ Formar en el uso de un **lenguaje no sexista e inclusivo** a las personas responsables del área de comunicación del ayuntamiento.
- ▶ Continuar haciendo un **uso inclusivo y no sexista de las imágenes**.

6. EJES ESTRATÉGICOS Y MEDIDAS

EJE 1: GOBERNANZA EN LA INCLUSIÓN DE LA DIVERSIDAD SEXUAL

Objetivo General: Impulsar políticas y estrategias para una gobernanza municipal en clave de diversidad sexual.

Objetivos específicos:

1. Integrar y proyectar el compromiso del ayuntamiento con la igualdad real y efectiva del colectivo LGTBI.
2. Reforzar e incrementar los recursos municipales para la consecución de la igualdad e inclusión del colectivo LGTBI.
3. Sensibilizar y formar al personal político y técnico en materia de igualdad y políticas públicas de inclusión de las personas LGTBI.
4. Incorporar de manera transversal la perspectiva de la diversidad sexual en todas las políticas municipales.
5. Garantizar una comunicación inclusiva y no sexista.

Medidas:

- ▶ Grupo de trabajo LGTBI.
- ▶ Partida presupuestaria área de igualdad para implementar el II PMLGTTBI.
- ▶ Formación básica en diversidad sexual.
- ▶ Formación en transversalización de las políticas LGTBI.
- ▶ Decálogo de comunicación inclusiva y no sexista.
- ▶ Formación en comunicación no sexista e inclusiva.

EJE 2: EDUCACIÓN, SENSIBILIZACIÓN Y CULTURA

Objetivo: Fomentar la sensibilización y el conocimiento sobre la diversidad sexual a través de la educación y la cultura, promoviendo el respeto y la inclusión en el municipio.

Objetivo específico: Combatir la discriminación por orientación sexual o identidad sexual desde la educación y la cultura eliminando estereotipos y prejuicios asociados al colectivo LGTBI.

Medidas:

- ▶ Realización de talleres y charlas en centros educativos sobre diversidad sexual.
- ▶ Inclusión de contenido LGTBI en el programa cultural.

- ▶ Categoría LGTBI dentro del festival de cine Quartmetratges.
- ▶ Jornadas de visibilidad LGTBI

EJE 3: LIDERAZGO, EMPODERAMIENTO Y PARTICIPACIÓN. SERVICIOS Y ATENCIÓN DIRECTA AL COLECTIVO LGTBI

Objetivo: Construir una ciudadanía participativa, integradora, empoderadora e igualitaria.

Objetivo específico: Impulsar la participación activa de personas LGTBI, aumentando su presencia en espacios de influencia, representatividad y toma de decisiones

Medidas:

- ▶ Taller de liderazgo, autoafirmación y empoderamiento.
- ▶ Campaña de visibilidad para personas mayores LGTBI.
- ▶ Apoyo a la creación del asociacionismo LGTBI.
- ▶ Reforzar el punto de atención LGTBI en coordinación con entidades especialistas.
- ▶ Creación e implementación campaña de adhesión a la red de empresas inclusivas.
- ▶ Creación e implementación de un protocolo contra discriminación LGTBI.

EJE 4 SALUD Y BIENESTAR

Objetivo General: Mejorar la salud y el bienestar emocional de las personas LGTBI a través de acciones específicas que atienden sus necesidades particulares en el ámbito sanitario y social.

Medidas:

- ▶ Formación y talleres sobre relaciones afectivo sexual.

EJE 5: CULTURA TRANSFORMADORA

Objetivo: Impulsar la igualdad y el cambio social en la sociedad de Quart de Poblet.

Objetivos Específicos: Impulsar campañas y acciones para la sensibilización, la educación y la transformación social.

Medidas:

- ▶ Figuras referentes en el saber, el arte y la cultura.
- ▶ Fiestas con perspectiva LGTBI.
- ▶ Espacios para el encuentro y el ocio transformador.
- ▶ Fomentar la no discriminación de las personas LGTBI desde la infancia en el deporte.

7. MEDIDAS 2025-2029

Eje estratégico 1	Gobernanza en la inclusión de la diversidad sexual																	
Objetivo general	Impulsar políticas y estrategias para una gobernanza municipal en clave de inclusión de la diversidad sexual																	
Objetivo específico	Integrar y proyectar el compromiso del ayuntamiento con la igualdad real y efectiva para las personas LGTBI																	
Medida 1	Grupo de Trabajo LGTBI																	
Descripción	<p>Crear un grupo de trabajo Transversal LGTBI del Ayuntamiento de Quart de Poblet como estructura clave para la aplicación de la perspectiva de las personas LGTBI en todas las áreas de gestión municipal. Definir como mínimo:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Composición y estructura del grupo - Definición de las funciones del grupo - Formación para la mejora de las competencias de las personas integrantes - Programación de reuniones trimestrales durante la vigencia del Plan - Planificación de la ejecución de las medidas de cada una de las líneas estratégicas del Plan - Seguimiento de la implementación de las medidas reflejadas en las líneas estratégicas del Plan - Metodología conjunta de trabajo que permita coordinar a todas aquellas personas involucradas en la consecución de las acciones previstas <p>Se visibilizará y difundirá el trabajo del Grupo de Trabajo LGTBI a través de los canales de difusión propios del ayuntamiento</p>																	
Público objetivo	Grupo de Trabajo LGTBI																	
Responsables de implantación	Área de Igualdad y políticas inclusivas Todas las áreas del ayuntamiento																	
Calendarización	2025				2026				2027				2028				2029	
	1T	2T	3T	4T	1T	2T	3T	4T	1T	2T	3T	4T	1T	2T	3T	4T	1T	2T
Indicadores de procesos	Número de reuniones previstas por año Número previsto de documentos elaborados para la implementación de las medidas																	
Indicadores de resultados	Número de reuniones previstas, por año / Número de reuniones realizadas, por año Número previsto de documentos elaborados / Número final de documentos elaborados Número de noticias publicadas acerca del trabajo del grupo Grado de implementación de la medida																	
Indicadores de impactos	Grado de actividad de la Grupo de Trabajo LGTBI Grado de difusión del trabajo del Grupo de Trabajo LGTBI Otros impactos directos / indirectos no previstos																	
Medida 2	Partida presupuestaria para implementar el II PMLGTTBI																	
Descripción	Realizar una dotación presupuestaria desde la concejalía de igualdad y políticas inclusivas para poder implantar las acciones reflejadas en el mismo																	
Responsables de implantación	Alcaldía Concejalía de Igualdad y políticas inclusivas																	

Calendarización	2025				2026				2027				2028				2029		
	1T	2T	3T	4T	1T	2T	3T	4T	1T	2T	3T	4T	1T	2T	3T	4T	1T	2T	
Indicadores de procesos																			<p>Número previsto de personas implicadas en la ejecución de la medida.</p> <p>Número previsto de acciones necesarias para la implementación de la medida</p> <p>Instrucción de Alcaldía para realizar la dotación presupuestaria</p> <p>Recursos puestos a disposición de la medida</p>
Indicadores de resultados	<p>Número previsto de personas implicadas en la ejecución de la medida / Número final de personas implicadas en la ejecución de la medida</p> <p>Número previsto de acciones necesarias para la implementación de la medida / Número final de acciones necesarias para la implementación de la medida</p> <p>Dotación presupuestaria anual realizada</p> <p>Grado de implementación de la medida</p>																		
Indicadores de impactos	<p>Grado de utilización de la dotación presupuestaria</p> <p>Grado de implementación de la medida</p>																		
Objetivo específico	Sensibilizar y formar al personal político y técnico en diversidad sexual y políticas públicas para la inclusión de las personas LGTBI																		
Medida 3	Formación básica en diversidad sexual																		
Descripción	Realizar formación dirigida al personal político y técnico municipal diversidad sexual y políticas públicas para la inclusión de las personas LGTBI																		
Público objetivo	Personal político y técnico																		
Responsables de implantación	Grupo de Trabajo LGTBI Área de Igualdad y políticas inclusivas																		
Calendarización	2025				2026				2027				2028				2029		
	1T	2T	3T	4T	1T	2T	3T	4T	1T	2T	3T	4T	1T	2T	3T	4T	1T	2T	
Indicadores de procesos																			<p>Número de docentes</p> <p>Número de personas convocadas</p> <p>Recursos puestos a disposición de la medida</p>
Indicadores de resultados	<p>Número final de personas asistentes a la formación</p> <p>Grado de adecuación de la publicidad</p> <p>Grado de satisfacción de las personas asistentes</p>																		
Indicadores de impactos	<p>Grado de sensibilización y formación alcanzado</p> <p>Otros impactos directos / indirectos no previstos</p>																		
Objetivo específico	Incorporar de manera transversal la diversidad sexual en todas las políticas municipales																		
Medida 4	Formación en transversalización de las políticas LGTBI																		
Descripción	Realizar formación dirigida al Equipo de Gobierno Municipal sobre cómo transversalizar las políticas LGTBI en la Administración Local																		
Público objetivo	Toda la corporación municipal																		

Responsables de implantación	Alcaldía Grupo de trabajo LGTBI Área de Igualdad y políticas inclusivas																	
Calendarización	2025				2026				2027				2028				2029	
	1T	2T	3T	4T	1T	2T	3T	4T	1T	2T	3T	4T	1T	2T	3T	4T	1T	2T
Indicadores de procesos	Número de docentes Número de personas convocadas Recursos puestos a disposición de la medida																	
Indicadores de resultados	Número final de personas asistentes a la formación Grado de adecuación de la publicidad Grado de satisfacción de las personas asistentes																	
Indicadores de impactos	Grado de sensibilización y formación alcanzado. Otros impactos directos / indirectos no previstos																	
Objetivo específico	Garantizar una comunicación inclusiva y no sexista																	
Medida 5	Decálogo de comunicación inclusiva y no sexista																	
Descripción	Elaborar y difundir un decálogo de comunicación inclusiva y no sexista de aplicación tanto a las comunicaciones internas y externas como a la documentación del ayuntamiento eliminando aspectos sexistas del lenguaje																	
Público objetivo	Todas las áreas del ayuntamiento																	
Responsables de implantación	Grupo de trabajo LGTBI Área de Igualdad y políticas Inclusivas Comunicación																	
Calendarización	2025				2026				2027				2028				2029	
	1T	2T	3T	4T	1T	2T	3T	4T	1T	2T	3T	4T	1T	2T	3T	4T	1T	2T
Indicadores de procesos	Número previsto de personas implicadas en la ejecución de la medida. Recursos puestos a disposición de la medida																	
Indicadores de resultados	Número previsto de personas implicadas en la ejecución de la medida / Número final de personas implicadas en la ejecución de la medida Grado de implementación de la medida																	
Indicadores de impactos	Grado de utilización de una comunicación no sexista e inclusiva Otros impactos directos / indirectos no previstos																	
Medida 6	Formación en comunicación no sexista e inclusiva																	
Descripción	Formar en el uso de un lenguaje y de las imágenes inclusivo y no sexista a las nuevas incorporaciones al personal municipal, especialmente a las personas responsables de la página web y de la documentación del ayuntamiento																	
Público objetivo	Personal responsable de la web y de la documentación municipal Todo el personal municipal que desee participar																	
Responsables de implantación	Grupo de trabajo LGTBI Área de Igualdad y políticas inclusivas Comunicación																	

Calendarización	2025				2026				2027				2028				2029	
	1T	2T	3T	4T	1T	2T	3T	4T	1T	2T	3T	4T	1T	2T	3T	4T	1T	2T
Indicadores de procesos																		
Indicadores de resultados	Número de docentes Número de personas convocadas Recursos puestos a disposición de la medida																	
Indicadores de impactos	Número final de personas asistentes a la formación Grado de adecuación de la publicidad Grado de satisfacción de las personas asistentes																	
Eje estratégico 2	Educación, Sensibilización y Cultura																	
Objetivo general	Fomentar la sensibilización y el conocimiento sobre la diversidad sexual a través de la educación y la cultura, promoviendo el respeto y la inclusión en el municipio																	
Objetivo específico	Combatir la discriminación por orientación sexual o identidad sexual desde la educación y la cultura rompiendo estereotipos y prejuicios asociados al colectivo LGTBI																	
Medida 7	Realización de talleres y charlas en centros educativos sobre diversidad sexual																	
Descripción	Se realizarán charlas o talleres en centros educativos sobre diversidad sexual tanto al alumnado como el profesorado																	
Público objetivo	Profesorado Alumnado																	
Responsables de implantación	Concejalía Igualdad y políticas inclusivas Concejalía Educación Grupo de trabajo LGTBI																	
Calendarización	2025				2026				2027				2028				2029	
	1T	2T	3T	4T	1T	2T	3T	4T	1T	2T	3T	4T	1T	2T	3T	4T	1T	2T
Indicadores de procesos																		
Indicadores de resultados	Número de acciones previstas / Número final de acciones Grado de cumplimiento de objetivos de la medida Grado de adecuación y satisfacción de la formación																	
Indicadores de impactos	Grado de conocimiento de la normativa y los recursos existentes, Número de talleres realizados / Número de personas que han recibido la formación Otros impactos directos y / o indirectos no previstos																	
Medida 8	Inclusión de contenido LGTBI en la programación cultural																	
Descripción	Incorporación de temas LGTBI en la programación de cine, teatro y literatura del municipio																	
Público objetivo	Población en general																	

Responsables de implantación	Grupo de trabajo LGTBI Concejalía de Igualdad y políticas inclusivas Concejalía de Cultura																	
Calendarización	2025				2026				2027				2028				2029	
	1T	2T	3T	4T	1T	2T	3T	4T	1T	2T	3T	4T	1T	2T	3T	4T	1T	2T
Indicadores de procesos	Número de acciones previstas Recursos puestos a disposición de la medida																	
Indicadores de resultados	Número de acciones previstas / Número final de acciones Grado de cumplimiento de objetivos de la medida Grado de adecuación de la difusión / Número de personas asistentes y grado satisfacción																	
Indicadores de impactos	Cuestionarios sobre la percepción de la diversidad sexual Otros impactos directos y / o indirectos no previstos																	
Medida 9	Categoría LGTBI dentro del festival de cine Quartmetratges																	
Descripción	Organización de una categoría centrado en cortos LGTBI																	
Público objetivo	Población en general																	
Responsables de implantación	Grupo de Trabajo LGTBI Concejalía de Igualdad y políticas inclusivas Concejalía Cultura																	
Calendarización	2025				2026				2027				2028				2029	
	1T	2T	3T	4T	1T	2T	3T	4T	1T	2T	3T	4T	1T	2T	3T	4T	1T	2T
Indicadores de procesos	Número de proyecciones realizadas. Número de personas que asisten al festival																	
Indicadores de resultados	Número final de personas que asisten en la ejecución de la medida Número de cortos presentados Grado de satisfacción público y participantes																	
Indicadores de impactos	Número de nuevos cortos tras la implementación de la medida Número de participantes Otros impactos directos y / o indirectos no previstos																	
Medida 10	Jornadas de Visibilidad LGTBI																	
Descripción	Organización de eventos públicos de sensibilización LGTBI																	
Público objetivo	Ciudadanía en general																	
Responsables de implantación	Grupo de trabajo LGTBI Concejalía de Igualdad y políticas inclusivas																	
Calendarización	2025				2026				2027				2028				2029	
	1T	2T	3T	4T	1T	2T	3T	4T	1T	2T	3T	4T	1T	2T	3T	4T	1T	2T

Indicadores de procesos	Número de eventos realizados Número de personas asistentes Recursos puestos a disposición de la medida																	
Indicadores de resultados	Número final de personas asistentes a los eventos Grado de adecuación de la publicidad Grado de satisfacción de las personas asistentes																	
Indicadores de impactos	Grado de sensibilización y formación alcanzado Percepción de la visibilidad LGTBI en el municipio (medido por encuestas) Otros impactos directos / indirectos no previstos																	
Eje estratégico 3	Liderazgo, empoderamiento y participación. Servicios y atención directa al colectivo LGTBI																	
Objetivo general	Construir una ciudadanía participativa, integradora, empoderadora e igualitaria																	
Objetivo específico	Impulsar la participación activa de personas LGTBI, aumentando su presencia en espacios de influencia, representatividad y toma de decisiones																	
Medida 11	Taller de liderazgo, autoafirmación y empoderamiento																	
Descripción	Realizar talleres de liderazgo para personas LGTBI y familiares, en el que entre otros aspectos se trabajen el empoderamiento, el autocuidado y la autoafirmación																	
Público objetivo	Personas LGTBI y familiares																	
Responsables de implantación	Concejalía de Igualdad y políticas inclusivas Grupo de trabajo LGTBI																	
Calendarización	2025				2026				2027				2028				2029	
	1T	2T	3T	4T	1T	2T	3T	4T	1T	2T	3T	4T	1T	2T	3T	4T	1T	2T
Indicadores de procesos	Número de docentes Número de personas convocadas Recursos puestos a disposición de la medida																	
Indicadores de resultados	Número final de personas asistentes a la formación Grado de adecuación de la publicidad Grado de satisfacción de las personas asistentes																	
Indicadores de impactos	Número de personas beneficiarias Grado de aceptación del taller Comparativa del número de solicitudes en sucesivas acciones formativas Otros impactos directos y / o indirectos no previstos																	
Medida 12	Campaña de visibilidad para personas mayores LGTBI																	
Descripción	Campaña de sensibilización y visibilidad de las necesidades y derechos de las personas mayores LGTBI. Lo que permitirá empoderarlas y crear liderazgos																	
Público objetivo	Personas Mayores LGTBI Ciudadanía en general																	
Responsables de implantación	Grupo de trabajo LGTBI Concejalía de Mayores																	
Calendarización	2025				2026				2027				2028				2029	
	1T	2T	3T	4T	1T	2T	3T	4T	1T	2T	3T	4T	1T	2T	3T	4T	1T	2T

Indicadores de procesos	Número previsto de agentes implicados en la ejecución de la medida, por sexo Número de encuentros programados Recursos puestos a disposición de la medida																	
Indicadores de resultados	Número previsto de entidades en la ejecución de la medida, por naturaleza y sexo / Número final de entidades en la ejecución de la medida, por naturaleza y sexo Número de encuentros programados/Número de encuentros realizados Grado de impacto creado por la campaña Espacio(s) generados Grado de implementación de la medida																	
Indicadores de impactos	Número y tipología de campaña desarrolladas Grado de aceptación de la medida por la ciudadanía Otros impactos directos y / o indirectos no previstos																	
Medida 13	Apoyo a la creación de asociacionismo LGTBI																	
Descripción	Fomento y apoyo a la creación de asociaciones LGTBI que promuevan la participación y defensa de los derechos de las personas LGTBI Facilitar espacios en los que las personas LGTBI puedan encontrarse, compartir inquietudes y necesidades en base a sus intereses Proporcionar información sobre los requisitos necesarios para constituirse como asociación, dónde encontrar fuentes de financiación, etc.																	
Público objetivo	Personas LGTBI y ciudadanía en general																	
Responsables de implantación	Grupo de Trabajo LGTBI Área de Participación Ciudadana																	
Calendarización	2025				2026				2027				2028				2029	
	1T	2T	3T	4T	1T	2T	3T	4T	1T	2T	3T	4T	1T	2T	3T	4T	1T	2T
Indicadores de procesos	Número previsto de entidades en la ejecución de la medida. Número de encuentros programados Recursos puestos a disposición de la medida																	
Indicadores de resultados	Número previsto de entidades en la ejecución de la medida / Número final de entidades en la ejecución de la medida Número de encuentros programados/Número de encuentros realizados Grado de adecuación de la difusión Número y naturaleza de inputs recibidos Grado de implementación de la medida																	
Indicadores de impactos	Mejora del clima y la interacción del tejido asociativo/ Número de nuevas asociaciones LGTBI Grado de aceptación de la medida Otros impactos directos y / o indirectos no previstos																	
Medida 14	Reforzar el punto de atención LGTBI en coordinación con entidades especialistas																	
Descripción	Reforzar el servicio de asesoramiento y apoyo para personas LGTBI en el municipio																	
Público objetivo	Personas LGTBI																	
Responsables de implantación	Grupo de Trabajo LGTBI Concejalía de Igualdad y Políticas Inclusivas																	
Calendarización	2025				2026				2027				2028				2029	
	1T	2T	3T	4T	1T	2T	3T	4T	1T	2T	3T	4T	1T	2T	3T	4T	1T	2T

Indicadores de procesos	Número previsto de personas implicadas en la ejecución de la medida, Número de asesoramientos Recursos puestos a disposición de la medida																	
Indicadores de resultados	Número previsto de personas implicadas en la ejecución de la medida/ Número final de personas implicadas en la ejecución de la medida Número de encuentros programados/Número de encuentros realizados Grado de adecuación de la difusión Grado de implementación de la medida																	
Indicadores de impactos	Número de personas atendidas Grado de aceptación de la medida / Grado de satisfacción del servicio Otros impactos directos y / o indirectos no previstos																	
Medida 15	Creación e implementación de campaña de adhesión a la red de empresas inclusivas																	
Descripción	Establecimiento de una campaña para la adhesión a la red de empresas locales comprometidas con la inclusión y no discriminación de las personas LGTBI. Dando un sello distintivo a esas empresas o comercios																	
Público objetivo	Toda la ciudadanía																	
Responsables de implantación	Grupo trabajo LGTBI Concejalía Empleo y comercio Concejalía Igualdad y Políticas Inclusivas																	
Calendarización	2025				2026				2027				2028				2029	
	1T	2T	3T	4T	1T	2T	3T	4T	1T	2T	3T	4T	1T	2T	3T	4T	1T	2T
Indicadores de procesos	Número previsto de empresas o comercios implicadas en la ejecución de la medida, Número de acciones previstas Recursos puestos a disposición de la medida																	
Indicadores de resultados	Número previsto de empresas o comercios implicadas en la ejecución de la medida / Número final de empresas o comercios implicadas en la ejecución de la medida Número de acciones previstas / Número final de acciones Grado de implementación de la medida																	
Indicadores de impactos	Número de personas beneficiarias Número de comercios o empresas incluidas en la red Grado de aceptación Otros impactos directos y / o indirectos no previstos																	
Medida 16	Creación e implementación de un protocolo contra la discriminación LGTBI																	
Descripción	Desarrollo e implementación de un protocolo de actuación contra discriminación de las personas LGTBI en espacios públicos.																	
Público objetivo	Toda la ciudadanía																	
Responsables de implantación	Grupo de Trabajo LGTBI Concejalía de Igualdad y políticas inclusivas Concejalía de Seguridad Ciudadana																	
Calendarización	2025				2026				2027				2028				2029	
	1T	2T	3T	4T	1T	2T	3T	4T	1T	2T	3T	4T	1T	2T	3T	4T	1T	2T

Indicadores de procesos	Número previsto de personas implicadas en la ejecución de la medida Número de acciones previstas recogidas en el protocolo Recursos puestos a disposición de la medida																	
Indicadores de resultados	Número previsto de personas implicadas en la ejecución de la medida / Número final de personas implicadas en la ejecución de la medida Número de acciones previstas / Número final de acciones Grado de implementación de la medida																	
Indicadores de impactos	Número de veces que se activa el protocolo. Evolución del protocolo. Otros impactos directos y / o indirectos no previstos Grado de participación ciudadana, por sexo Grado de aceptación de las acciones, por sexo Otros impactos directos y / o indirectos no previstos																	
Eje estratégico 4	Salud y Bienestar																	
Objetivo general	Mejorar la salud y el bienestar emocional de las personas LGTBI a través de acciones específicas que atiendan sus necesidades particulares en el ámbito sanitario y social																	
Medida 17	Formación y talleres sobre relaciones afectivo sexuales																	
Descripción	Espacios educativos que promuevan el bienestar emocional y sexual en un entorno inclusivo. Abordarán relaciones saludables, salud sexual, y ofrecerán apoyo para fortalecer la autoestima y el autoconocimiento																	
Público objetivo	Toda la ciudadanía																	
Responsables de implantación	Grupo de trabajo LGTBI Concejalía de Igualdad y políticas inclusivas Concejalía de Sanidad																	
Calendarización	2025				2026				2027				2028				2029	
	1T	2T	3T	4T	1T	2T	3T	4T	1T	2T	3T	4T	1T	2T	3T	4T	1T	2T
Indicadores de procesos	Número previsto de personas implicadas en la ejecución de la medida Número de acciones previstas Recursos puestos a disposición de la medida																	
Indicadores de resultados	Número previsto de personas implicadas en la ejecución de la medida / Número final de personas implicadas en la ejecución de la medida. Número de acciones previstas / Número final de acciones Grado de implementación de la medida																	
Indicadores de impactos	Número de personas participantes / Material distribuido. Grado de aceptación de las acciones Otros impactos directos y / o indirectos no previstos																	
Eje estratégico 5	Cultura transformadora																	
Objetivo general	Impulsar la igualdad y el cambio social en la sociedad de Quart de Poblet																	
Objetivo específico	Potenciar y visibilizar las figuras de mujeres referentes en los distintos ámbitos del saber, del arte y de la cultura																	
Medida 18	Figuras referentes en el saber, el arte y la cultura																	
Descripción	Realizar acciones para impulsar y visibilizar la creación científica, cultural y artística de las personas LGTBI, históricas y contemporáneas, así como aquella que promueva una visión no sexista y androcéntrica de la sociedad																	

Público objetivo	Toda la ciudadanía																	
Responsables de implantación	Grupo trabajo LGTBI Concejalía de Igualdad y políticas inclusivas Concejalía de Cultura																	
Calendarización	2025				2026				2027				2028				2029	
	1T	2T	3T	4T	1T	2T	3T	4T	1T	2T	3T	4T	1T	2T	3T	4T	1T	2T
Indicadores de procesos	Número previsto de personas implicadas en la ejecución de la medida Número previsto de áreas implicadas en la implementación de la medida Número de acciones previstas Recursos puestos a disposición de la medida																	
Indicadores de resultados	Número previsto de personas implicadas en la ejecución de la medida / Número final de personas implicadas en la ejecución de la medida Número previsto de áreas implicadas en la implementación de la medida / Número final de áreas implicadas en la implementación de la medida Número de acciones previstas / Número final de acciones Número de personas participantes Grado de implementación de la medida																	
Indicadores de impactos	Grado de sensibilización entre la ciudadanía Otros impactos directos / indirectos no previstos																	
Objetivo específico	Incorporar la perspectiva LGTBI en las fiestas Quart de Poblet																	
Medida 19	Fiestas con perspectiva LGTBI																	
Descripción	Favorecer que los programas y actividades festivas garanticen la igualdad y la no discriminación por razón de sexo, orientación sexual o identidad. Para ello se propone: <ul style="list-style-type: none"> — Sensibilizar y formar a la comisión de fiestas en materia de diversidad sexual — Facilitar la inclusión en aquellos ámbitos de las fiestas tradicionalmente masculinizados — Programar contenidos culturales o musicales que promuevan la diversidad sexual — Realizar actividades intergeneracionales donde la participación sea en Familia 																	
Público objetivo	Toda la ciudadanía Especialmente las familias																	
Responsables de implantación	Grupo de Trabajo LGTBI Concejalía de Igualdad y políticas Inclusivas Concejalía de Cultura Concejalía de Fiestas Concejalía de Juventud Resto de áreas que programen actividades culturales y musicales																	
Calendarización	2025				2026				2027				2028				2029	
	1T	2T	3T	4T	1T	2T	3T	4T	1T	2T	3T	4T	1T	2T	3T	4T	1T	2T
Indicadores de procesos	Número previsto de personas implicadas en la ejecución de la medida Número previsto de áreas implicadas en la implementación de la medida Número de acciones previstas Recursos puestos a disposición de la medida																	

Indicadores de resultados	<p>Número previsto de personas implicadas en la ejecución de la medida / Número final de personas implicadas en la ejecución de la medida</p> <p>Número previsto de áreas implicadas en la implementación de la medida / Número final de áreas implicadas en la implementación de la medida</p> <p>Número de acciones previstas / Número final de acciones</p> <p>Número de personas LGTBI participantes en los ámbitos tradicionalmente masculinizados</p> <p>Grado de implementación de la medida</p>																	
Indicadores de impactos	<p>Grado de adecuación al principio de la diversidad LGTBI de los contenidos programados</p> <p>Grado de sensibilización entre la ciudadanía</p> <p>Evolución de la participación femenina en los ámbitos masculinizados</p> <p>Otros impactos directos / indirectos no previstos</p>																	
Objetivo específico	Promover espacios de ocio y disfrute del tiempo libre transformadores, igualitarios e inclusivos																	
Medida 20	Espacios para el encuentro y el ocio transformador																	
Descripción	<p>Los espacios de ocio transformador buscarán la creación de espacios y actividades de recreación inclusivos que promuevan la diversidad, el respeto y la igualdad. Esta medida no busca solo ofrecer entretenimiento, sino también generar conciencia social, romper prejuicios y fortalecer el sentido de comunidad. A través de eventos, talleres y actividades culturales, se fomenta un ocio que transforma las dinámicas sociales hacia una convivencia más irrespetuosa y libre de discriminación</p>																	
Público objetivo	Toda la ciudadanía, en especial la juventud																	
Responsables de implantación	<p>Grupo de Trabajo LGTBI</p> <p>Concejalía de Igualdad y políticas inclusivas</p> <p>Concejalía de Cultura</p> <p>Concejalía de Juventud</p> <p>Resto de áreas que programen actividades culturales y musicales</p>																	
Calendarización	2025				2026				2027				2028				2029	
	1T	2T	3T	4T	1T	2T	3T	4T	1T	2T	3T	4T	1T	2T	3T	4T	1T	2T
Indicadores de procesos	<p>Número previsto de personas implicadas en la ejecución de la medida</p> <p>Número previsto de áreas implicadas en la implementación de la medida</p> <p>Espacio previsto</p> <p>Número de acciones previstas</p> <p>Recursos puestos a disposición de la medida</p>																	
Indicadores de resultados	<p>Número previsto de personas implicadas en la ejecución de la medida / Número final de personas implicadas en la ejecución de la medida</p> <p>Número previsto de áreas implicadas en la implementación de la medida / Número final de áreas implicadas en la implementación de la medida</p> <p>Espacio creado</p> <p>Número de acciones previstas / Número final de acciones</p> <p>Número de consultas atendidas, por sexo, por año</p>																	
Indicadores de impactos	<p>Evolución del tipo y cantidad de actividades con perspectiva de la diversidad organizadas</p> <p>Evolución de la participación en las diferentes actividades</p> <p>Otros impactos directos / indirectos no previstos</p>																	
Medida 21	Fomentar la no discriminación de las personas LGTBI desde la infancia en el deporte																	
Descripción	<p>Fomentar la ruptura de estereotipos de género y la participación de las personas LGTBI en deportes tradicionalmente masculinos, y de hombres en deportes mayoritariamente femeninos a través de campañas de visualización de mujeres y hombres LGTBI destacados en estas disciplinas deportivas</p>																	

Público objetivo	Deportistas de ambos sexos Ciudadanía en general																	
Responsables de implantación	Grupo de Trabajo LGTBI Concejalía de Igualdad y políticas inclusivas Comunicación Concejalía de Deportes Concejalía de infancia y adolescencia																	
Calendarización	2025				2026				2027				2028				2029	
	1T	2T	3T	4T	1T	2T	3T	4T	1T	2T	3T	4T	1T	2T	3T	4T	1T	2T
Indicadores de procesos	Número previsto de personas implicadas en la ejecución de la medida. Número previsto de áreas implicadas en la implementación de la medida Número de acciones previstas Recursos puestos a disposición de la medida																	
Indicadores de resultados	Número previsto de personas implicadas en la ejecución de la medida / Número final de personas implicadas en la ejecución de la medida. Número previsto de áreas implicadas en la implementación de la medida / Número final de áreas implicadas en la implementación de la medida Número de acciones previstas / Número final de acciones Grado de adecuación de la difusión Grado de implementación de la medida																	
Indicadores de impactos	Grado de difusión de la campaña en medios Grado de impacto en redes sociales de la campaña Grado de participación de personas LGTBI en deportes tradicionalmente masculinos y viceversa Otros impactos directos / indirectos no previstos																	

8. VIGENCIA Y HORIZONTE TEMPORAL

El II Plan de Diversidad sexual, familiar y de género tendrá una vigencia de 4 años, a partir del momento de aprobación. En el último año se realizarán las memorias y evaluaciones globales, tanto de cada uno de los ejes estratégicos como del Plan en su conjunto.

El cronograma de actuación previsto es el siguiente:

EJE	MEDIDA	2025				2026				2027				2028				2029			
		1T	2T	3T	4T	1T	2T	3T	4T	1T	2T	3T	4T	1T	2T	3T	4T	1T	2T		
1	1	■																			
	2				■	■			■	■			■	■				■	■		
	3						■														
	4								■												
	5						■														
	6						■														
2	7			■	■					■				■							
	8				■																
	9					■								■							
	10						■	■			■	■		■	■		■	■			
3	11									■											
	12						■														
	13				■		■		■		■		■		■		■		■		
	14					■				■				■					■		
	15			■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■
	16	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■

EJE	MEDIDA		2025				2026				2027				2028				2029	
			1T	2T	3T	4T	1T	2T	3T	4T	1T	2T	3T	4T	1T	2T	3T	4T	1T	2T
4	17	Formación y talleres relaciones afectivo sexual																		
5	18	Figuras referentes en el saber, el arte y la cultura																		
	19	Fiestas con perspectiva LGTBI																		
	20	Espacios para el encuentro y el ocio transformador																		
	21	Fomentar la no discriminación de las personas LGTBI desde la infancia en el deporte																		
Seguimiento del plan	Seguimiento del plan																			
Evaluación del plan	Evaluación anual																			
	Evaluación final																			

9. SISTEMA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

El seguimiento y la evaluación son fases esenciales en el diseño e implementación de un PMLGTBI. De forma didáctica y organizativa, estas etapas se registran en último lugar en el documento y en el cronograma, pero en realidad deben ser **continuas**.

El **principal objetivo** del sistema de seguimiento y evaluación del Plan de Diversidad sexual, familiar y de género es **favorecer la transparencia, la rendición de cuentas y el buen gobierno**.

La **finalidad** del sistema de seguimiento y evaluación es **proporcionar información** que permita identificar tanto el grado de ejecución de las medidas del Plan, como las fortalezas y debilidades encontradas en el desarrollo de las actuaciones y la eficacia del modelo de gestión. Adicionalmente debe servir de instrumento de información a los diferentes agentes implicados en su desarrollo y facilitar la evaluación final.

El seguimiento es **clave** para la consecución de los objetivos perseguidos con el plan ya que disponer de información actualizada relativa a su desarrollo supone poder:

- ▶ Adaptar el Plan a las necesidades que van surgiendo
- ▶ Identificar aspectos de mejora a lo largo del proceso
- ▶ Conocer el grado de cumplimiento de los objetivos marcados para cada medida
- ▶ Definir nuevas necesidades y propuestas de mejora.

Con este fin se ha diseñado un **sistema específico de indicadores**, para recabar información sobre los **procesos** previstos, **resultados** obtenidos e **impactos** generados en la ciudadanía de cada una de las medidas propuestas en el Plan.

El diseño metodológico propuesto ha tomado como referencia tanto las recomendaciones legislativas nacionales y europeas para la evaluación de planes LGTBI. Este modelo de evaluación se concreta en tres dimensiones que recorren tres niveles de análisis, desde los aspectos micro (acciones) hasta los aspectos macro (ejes), pasando por un nivel intermedio que corresponde a los objetivos. Las dimensiones son las siguientes:

- ▶ **Evaluación de proceso:** identifica el nivel de desarrollo de las acciones emprendidas por medio de las actividades planificadas y el tipo de dificultades encontradas.
- ▶ **Evaluación de resultados:** identifica la consecución de los objetivos específicos establecidos en el plan a través del grado de cumplimiento y adecuación de las acciones.
- ▶ **Evaluación de impacto:** identifica el grado de consecución del objetivo general.

El seguimiento de las acciones debe ser realizado por los departamentos o áreas responsables de implantación asignados en cada medida, quienes contarán con la ficha de seguimiento anexa a este Plan.

Anualmente se realizará una evaluación de proceso y resultado, en la que se determinará el grado de implementación de las acciones previstas para el ejercicio, y se recogerán los logros y las dificultades durante la ejecución de este.

Al acabar el periodo de vigencia del Plan se realizará una evaluación final, a partir de informes sobre cada uno de los objetivos fijados en el Plan de Diversidad sexual, familiar y de género.

El Grupo de Trabajo LGTBI se encargará de impulsar el seguimiento de las acciones y de recabar los informes de evaluación anual, con tal de hacer un seguimiento a la implementación del Plan Estratégico.

10. ANEXOS

Ficha de seguimiento de acciones

FICHA DE SEGUIMIENTO DE ACCIONES			
Acción	<i>(indicar acción)</i>		
Descripción			
Responsables de implantación			
Fecha de implantación			
Fecha de seguimiento			
Ficha cumplimentada por			
Indicadores de seguimiento y evaluación			
<i>(Trasladar todos los indicadores incluidos en la ficha de la medida)</i>			
Indicadores de resultado			
Nivel de ejecución	Pendiente	En ejecución	Finalizada
Motivo por el cual la acción no se ha iniciado o ejecutado totalmente	Falta de recursos materiales		
	Falta de tiempo		
	Falta de participación		
	Descoordinación con otros departamentos		
	Desconocimiento del desarrollo		
	Otros motivos (especificar)		
Indicadores de proceso			
Adecuación de los recursos asignados			
Dificultades y barreras encontradas para la implantación			
Soluciones adoptadas (en su caso)			
Indicadores de impacto			
Reducción de desigualdades			
Mejoras producidas			
Propuestas de futuro			
Documentación acreditativa de la ejecución de la medida			

Conceptos básicos /glosario

Para asegurar el correcto entendimiento y una interpretación común, se trasladan aquí las definiciones contenidas en la Ley 4/2023, de 28 de febrero, para la igualdad real y efectiva de las personas trans y para la garantía de los derechos de las personas LGTBI y la Ley 15/2022, de 12 de julio, integral para la igualdad de trato y la no discriminación, de aquellas expresiones que puedan ser contenidas en este documento.

Cualquier otra definición incluida en la Ley y no reproducida en este documento será también de aplicación, así como las que aparezcan en el resto de legislación sobre la materia.

Bisexual: Una persona bisexual es aquella que tiene interés romántico o sexual tanto por hombres como por mujeres.

Discriminación: Se define como cualquier distinción, exclusión, restricción o preferencia basada en motivos como el origen racial o étnico, sexo, religión, convicciones, discapacidad, orientación o identidad sexual, expresión de género, enfermedad, entre otros, que tenga el objetivo o resultado de anular o menoscabar el reconocimiento, goce o ejercicio, en igualdad de condiciones, de los derechos humanos y libertades fundamentales (BOE, 2022).

Discriminación por asociación: Situación en la que una persona es objeto de discriminación consecuencia de su relación con una persona o un grupo LGTBI.

Discriminación por error o discriminación por atribución errónea: Situación en la que una persona o un grupo de personas son objeto de discriminación por que las personas que le agreden considera que es una persona LGTBI.

Discriminación por Orientación Sexual e Identidad de Género: Cualquier distinción, exclusión, restricción o preferencia basada en la orientación sexual o identidad de género que tenga por objeto o resultado anular o menoscabar el reconocimiento, goce o ejercicio, en igualdad de condiciones, de los derechos humanos y libertades fundamentales.

Diversidad Sexual: hace referencia a la existencia a las distintas orientaciones sexuales, naturalizando y reconociendo la libertad sexual, el derecho de cada persona a decidir con quien y de qué manera comparte su vida.

Expresión de Género: Se refiere a la manifestación externa del género, que puede incluir la apariencia, el comportamiento, los modales y otros aspectos de la presentación personal. Esta expresión puede o no coincidir con la identidad de género.

Gays: Hombres que son atraídos emocional y sexualmente por otro hombre.

Género: Se refiere a la construcción social y cultural que definen las diferentes características emocionales, afectivas, intelectuales y los comportamientos que cada sociedad asigna propios a los hombres y las mujeres.

Identidad de Género: Es la vivencia interna e individual del género tal y como cada persona la siente, la cual puede corresponder o no con el sexo asignado al nacer, incluyendo la vivencia personal del cuerpo y otras expresiones de género, como la vestimenta, el modo de hablar y los modales.

Identidad Sexual y Expresión de Género: La ley incluye como causas de discriminación la identidad sexual y la expresión de género, lo que abarca tanto a personas transexuales como a personas transgénero, reconociendo así la diversidad de género más allá del binarismo tradicional.

Lesbiana: Mujeres que son atraídas emocional y sexualmente por otra mujer.

LGTBI: Estas siglas representan y hacen referencia a las personas: lesbianas, gays, transexuales, transgéneros, bisexuales e intersexuales.

LGTBifobia: Se define como una actitud hostil que percibe a las personas del colectivo LGTBI como contrarias, diferentes e inferiores. Se alimentan de actitudes discriminatorias y violentas que pueden ser más o menos explícitas en la vida diaria.

Medidas de Acción Positiva: La ley permite establecer diferencias de trato destinadas a prevenir, eliminar y, en su caso, compensar situaciones de discriminación. Estas medidas son temporales y deben ser proporcionadas al objetivo que se pretende alcanzar.

Orientación Sexual: Se refiere a la capacidad de cada persona de sentir una profunda atracción emocional, afectiva y sexual hacia personas de un género diferente, del mismo género o de más de un género, y de mantener relaciones íntimas y sexuales con estas personas.

Personas Trans: Son aquellas personas cuya identidad de género no se corresponde con el sexo asignado al nacer, y que pueden o no haber iniciado procesos de cambio de sexo, a través de intervenciones médicas, legales o sociales.

Personas Intersexuales: Son aquellas personas que nacen con características sexuales físicas que no encajan estrictamente en las categorías de masculino o femenino, según los estándares médicos.

Represalias: Se considera represalia cualquier trato adverso que una persona pueda sufrir como consecuencia de haber intervenido, participado o colaborado en un proceso destinado a impedir o cesar una situación discriminatoria, o por haber presentado una queja o denuncia con este fin.

Sexilio: la definición la acuñó el sociólogo Manolo Guzmán en 1997 “el sexilio es el fenómeno por el que personas con identidades sexuales distintas a la heterosexual se ven obligados a emigrar de su barrio, su comunidad o su país por persecución hacia su orientación sexual”. Principalmente con esta emigración se busca el anonimato, la tolerancia y el afecto que les permita vivir su sexualidad con total libertad. La discriminación, humillación o en algunos casos agresiones que sufren por su orientación sexual les empujan a tomar esa decisión.

Sexo: Se refiere a las características biológicas y fisiológicas con las que nacen las personas.

Transexuales: Personas que no se sienten identificadas con el sexo con el que nacen y deciden transitar hacia el sexo con el que se identifican.

Transgénero: Persona que no se sienten identificadas con el sexo con el que se le asigna al nacer. Por ello se visten y actúan de acuerdo con el sexo con el que se identifican. No llegan a utilizar ni la cirugía ni hormonas para transitar.

Vejación: En el código vigente en España, infracción castigada como falta, consistente en amenazar, perseguir, perjudicar o hacer sufrir a alguien.

